



Universidad Tecnológica ECOTEC

Facultad:

Derecho y Gobernabilidad

Título de trabajo:

“El Rol de la Deontología Jurídica en la Erradicación de la Corrupción en el Sistema Legal Ecuatoriano: Un Análisis de la Aplicación de la Ética y Buenas Prácticas en el Ámbito Judicial.”

Línea de investigación:

Gestión de las Relaciones Jurídicas

Modalidad de Titulación:

Trabajo de Integración Curricular

Carrera:

Derecho y Gobernabilidad

Título a obtener:

Abogado

Autores:

Christian Andrés Plaza Mindiolaza

María José Torres Romero

Tutor:

Mgs. Abg. Andrea Gabriela Zuleta Sánchez

Guayaquil - Ecuador

2024

Índice

Introducción	4
Antecedentes Históricos	6
Planteamiento del problema.....	8
Pregunta del problema.....	9
Objetivo General.....	9
Objetivos específicos	9
CAPÍTULO I - Marco Teórico	11
1.1 Definiciones de los principales conceptos aplicables a la deontología jurídica.....	11
1.1.1 Deontología profesional.....	12
1.1.2 Deontología Jurídica.....	13
1.1.3 Importancia de la deontología jurídica	14
1.1.4 Códigos deontológicos	15
1.1.5 Moral y Ética	15
1.1.5.1 <i>Ética judicial</i>	16
1.1.5.2 <i>Buena fe y lealtad procesal</i>	18
1.1.6 Medidas preventivas basadas en la deontología jurídica para combatir la corrupción	19
1.2 Visibilización de la Deontología Jurídica en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano.	21
1.2.1 Normas éticas en el sistema legal ecuatoriano	22
1.2.2 Mecanismos de control y sanción.....	23
1.2.3 Tipificación de la incorporación dentro de la obligatoriedad legal	25
1.2.3.1 <i>Políticas y reformas legislativas necesarias para promover una cultura ética en el sistema judicial</i>	26
1.3 Corrupción: Concepto y Manifestaciones en el Ámbito Judicial.....	27
1.3.1 Corrupción Judicial.....	28
1.3.2 Formas de corrupción en el ámbito legal.	30
1.3.2.1 <i>La interferencia política en el proceso judicial</i>	32
1.3.2.2 <i>El soborno</i>	33
1.3.3 Factores que contribuyen a la corrupción en el sistema legal	34
1.3.3.1 <i>Análisis de los factores estructurales y culturales que facilitan la corrupción en el sistema legal ecuatoriano</i>	35
1.3.3.2 <i>Impacto y Consecuencias de la corrupción en la administración de justicia</i>	37
1.4 Los principales desafíos y obstáculos que enfrenta el sistema legal ecuatoriano, tanto a nivel institucional como individual.....	39
1.4.1 Relación entre deontología jurídica, integridad y transparencia en la administración de justicia.	40
1.4.2 Casos donde han sido vulnerados los principios éticos en el sistema legal	42
1.4.2.1 <i>Caso Purga</i>	42
1.4.2.2 <i>Caso Sobornos</i>	44
1.5 Rol de la educación continua y la formación ética en la capacitación de profesionales del derecho	45
CAPÍTULO II - Marco Metodológico	47
2.1 Enfoque de investigación	47

2.1.2 Enfoque cualitativo	47
2.1.3 Enfoque cuantitativo	48
2.2 Alcance de la investigación	48
2.3 Población y Muestra	49
2.3.1 Poblacion.....	49
2.3.2 Muestra	49
CAPITULO III - Analisis de Resultados	49
3.1 Presentación de resultados	49
3.1.1. Entrevistas	49
3.1.2. Encuestas	60
3.2 Discusión de resultados	65
CAPÍTULO IV - Conclusiones y Recomendaciones.....	65
4.1 Conclusión	65
4.2 Recomendaciones	66

Este estudio se centra en analizar cómo la deontología jurídica, rige sobre la conducta de los profesionales del derecho e influye en la lucha contra la corrupción en el sistema judicial ecuatoriano. A través de una metodología mixta, que combina enfoques cuantitativos y cualitativos, se busca evaluar la percepción y el conocimiento que tienen los operadores del derecho acerca de la deontología jurídica y su importancia para ayudar a combatir actos de corrupción. El objeto de estudio es examinar el impacto y la efectividad de la deontología jurídica en la lucha contra la corrupción en el sistema legal ecuatoriano, para fortalecer la integridad y la transparencia en la administración de la justicia en el país. Para ello, se evalúan aspectos como el conocimiento de los operadores jurídicos sobre los códigos de ética, la existencia de mecanismos para denunciar y sancionar actos de corrupción, y la percepción sobre la integridad del sistema judicial. Los resultados de esta investigación permitirán identificar las fortalezas y debilidades del marco deontológico ecuatoriano en la lucha contra la corrupción. Asimismo, se podrán proponer recomendaciones concretas para mejorar su aplicación y eficacia. Se espera que este estudio contribuya a generar un debate informado sobre la importancia de la deontología jurídica como un pilar fundamental para construir un sistema judicial más justo y confiable.

Palabras clave: deontología jurídica, corrupción, sistema judicial ecuatoriano, integridad, transparencia.

Introducción

La presente investigación se centra en el papel fundamental de la deontología jurídica y la importancia que debe tener, para la constante lucha contra la corrupción en el sistema legal en Ecuador.

La corrupción se ha convertido en un factor destructivo de la realidad. Se está hablando de un tenso marco que es resultado de la interacción de tres categorías de fenómenos del siglo pasado, que se volvieron particularmente complejos a finales del siglo. Serán la explosión demográfica, la aparición de un cuarto sector laboral (tecnologías del conocimiento y la comunicación) y la actitud instrumental de la ciencia hacia la naturaleza. A partir de estas tres fases se agrega el gradual y creciente proceso de democratización.

Hoy no hay país, región, bloque o continente que no se vea afectado por esta realidad multifacética. Diferentes partes del estado se ven sorprendidas por prácticas corruptas que parecen ceder poco ante los esfuerzos colectivos de los actores sociales. Aunque la corrupción es un fenómeno complejo que está abierto a múltiples explicaciones, nos centraremos en la trinidad clásica de política, economía y sociedad.

Se considera que la corrupción es un fenómeno complejo que al final del día termina afectando a todos los sectores de la sociedad, incluyendo el sistema legal. Los ecuatorianos sienten la corrupción como un problema persistente que ha quebrantado la confianza en las instituciones del estado y por ende a retrasado el desarrollo del país. La justicia en Ecuador no es inmune a esta plaga, ya que en el ámbito judicial ha tenido un impacto negativo en la administración de la justicia, la seguridad jurídica, tráfico de influencias, el abuso de poder; que afectan y vulneran los derechos del ciudadano.

El surgimiento constante de leyes y reglamentos relacionados con la ética profesional responde a la necesidad urgente de combatir la corrupción, que está inmiscuida en diversos sectores de la sociedad, desde el ámbito político hasta el económico y social. Si bien el temor a la corrupción es un factor que impulsa la creación de estas normas, no debe ser el único motivador. La ética profesional debe considerarse como un compromiso real de valores como

la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y el respeto, no solo como una forma de evitar sanciones.

La lucha contra la corrupción es una tarea complicada que requiere un compromiso y predisposición de todos los actores sociales. La deontología jurídica es una herramienta valiosa para esta lucha, pero debe ser acompañada de otras medidas para lograr un cambio a largo plazo y erradicar la corrupción de manera considerable.

Sin embargo, la forma de cómo es aplicada la deontología jurídica atraviesa diversos desafíos de fortalecer las instituciones, invertir en educación y capacitación, promover la cultura de denuncia y generar mecanismos de transparencia.

Cuando se habla de una conducta ética, identificada dentro del ámbito jurídico, resulta no sólo exigencia de aquellos profesionales en derecho que se conducen dentro de la administración pública sino, también y en forma racional, a los profesionales que ejercen liberalmente el derecho. Como se podrá notar, el efecto es universal y ningún campo del acontecer humano se encuentra exento de la exigencia de un proceder ético y alejado de la corrupción.

Antecedentes Históricos

El término deontología proviene del vocablo griego deon, deber y logos, razonamiento o ciencia. Esta es una palabra empleada por primera vez por el jurista y filósofo inglés Jeremías Bentham (1748-1832), quien desarrolló a lo largo de su vida una doctrina acerca de los deberes concebidos sobre una base positivista, aplicada a ciertas situaciones sociales.

Algunos autores consideran que la deontología se refiere propiamente a los deberes que cada individuo tiene consigo y con los demás; por cuanto se diferencia del término ontología el cual significa estudio del ser, y deontología significa estudio del deber ser.

Ecuador, como muchos otros países de América latina, ha enfrentado desafíos persistentes en su lucha contra la corrupción a lo largo de su historia. Desde los días de la colonia hasta las primeras décadas del siglo XX, el sistema legal ecuatoriano se ha visto marcado por la influencia desmedida del poder político y económico sobre la administración de justicia. Durante este período, la corrupción se vivía en todos los niveles del sistema judicial, manifestándose a través de prácticas como el soborno, la cooptación política de los tribunales y la impunidad generalizada.

Durante el período colonial y post-independencia (siglos XVI al XIX), la corrupción estaba arraigada en la administración judicial, con funcionarios coloniales frecuentemente involucrados en prácticas corruptas como el tráfico de influencias y el soborno. Después de la independencia en 1830, Ecuador experimentó una serie de conflictos internos y luchas políticas que debilitaron la estabilidad del sistema judicial y contribuyeron a la persistencia de la corrupción en la administración de justicia.

La transición a la democracia en Ecuador a fines del siglo XX trajo consigo la esperanza de un cambio significativo en la cultura política y legal del país. Se implementaron reformas judiciales destinadas a fortalecer las instituciones democráticas y promover el estado de derecho. Durante el gobierno del presidente José María Velasco Ibarra en la primera mitad del siglo XX, se registraron numerosos casos de corrupción y abuso de poder, incluyendo la manipulación de los tribunales para perseguir a opositores políticos.

Durante el gobierno militar de los años 70 y 80, liderado por el general Guillermo Rodríguez Lara, se denunciaron casos de corrupción a gran escala, incluyendo malversación de fondos públicos y enriquecimiento ilícito por parte de funcionarios del gobierno. En este contexto, surgieron esfuerzos para combatir la corrupción y mejorar la transparencia en el sistema legal, incluyendo la creación de códigos de ética y normativas jurídicas destinadas a regular la conducta de los actores judiciales.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, Ecuador continúa enfrentando desafíos significativos en la erradicación de la corrupción en su sistema legal. En años más recientes, casos emblemáticos de corrupción, como el escándalo de corrupción de la constructora brasileña Odebrecht, han sacudido el panorama político y judicial ecuatoriano, generando un llamado a una mayor rendición de cuentas y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

La falta de independencia judicial, la influencia política indebida y la resistencia a la implementación efectiva de las normativas éticas han obstaculizado los avances en la promoción de una conducta ética entre los actores judiciales. Además, la corrupción persistente disminuye o anula la confianza de la ciudadanía en el sistema legal, destruyendo los cimientos de la democracia y el estado de derecho en el país.

Planteamiento del problema

En Ecuador, la corrupción dentro del sistema legal representa un desafío sistémico que mina la credibilidad y eficacia de la administración de justicia, comprometiendo los cimientos del Estado de Derecho y debilitando la confianza pública en las instituciones democráticas. A pesar de los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil por combatir este fenómeno, la corrupción sigue siendo una preocupación persistente en diversos niveles del sistema judicial.

En este contexto, es crucial investigar a fondo el papel y la efectividad de la deontología jurídica como un instrumento clave en la lucha contra la corrupción en el ámbito judicial ecuatoriano. La deontología jurídica, que abarca principios éticos, normas de conducta y buenas prácticas profesionales, se considera fundamental para asegurar que los profesionales del derecho actúen con integridad, imparcialidad y respeto por el estado de derecho.

Sin embargo, existe una brecha significativa entre la teoría y la práctica en la aplicación de la deontología jurídica en Ecuador. A pesar de la existencia de códigos de ética y

regulaciones profesionales, la corrupción persiste en forma de sobornos, nepotismo, influencias indebidas y otros comportamientos antiéticos dentro del sistema legal.

Por lo tanto, surge la necesidad de realizar una investigación exhaustiva que aborde esta problemática desde una perspectiva multidimensional. Esta investigación no solo debe analizar las causas subyacentes de la corrupción en el sistema legal ecuatoriano, sino también evaluar críticamente la efectividad de las políticas, mecanismos y herramientas existentes destinadas a prevenir y combatir la corrupción en el ámbito judicial.

Además, es esencial identificar los desafíos específicos que obstaculizan la implementación efectiva de la deontología jurídica, como la falta de supervisión, la impunidad, la resistencia al cambio institucional y la cultura de la corrupción arraigada. Solo al comprender completamente estas complejidades se podrán diseñar estrategias y soluciones adecuadas para fortalecer la integridad y la transparencia en la administración de justicia en Ecuador, promoviendo así un sistema legal más justo, eficiente y confiable para todos los ciudadanos.

Pregunta del problema

¿Cuál es el grado de efectividad de la aplicación de la deontología jurídica en el sistema legal ecuatoriano para combatir la corrupción y promover la transparencia en el ejercicio de la justicia?

Objetivos

Objetivo General

Examinar el impacto y la efectividad de la deontología jurídica en la lucha contra la corrupción en el sistema legal ecuatoriano, para fortalecer la integridad y la transparencia en la administración de la justicia en el país.

Objetivos específicos

1. Exponer la definición de deontología jurídica y sus componentes, además de cómo se encuentran visibilizados en el ordenamiento jurídico.

2. Reconocer los principales desafíos y obstáculos que enfrenta el sistema legal ecuatoriano, tanto a nivel institucional como individual.
3. Recomendar acciones concretas para fortalecer la deontología jurídica.

Justificación

La corrupción en el sistema legal ecuatoriano representa un desafío sistémico que socava la credibilidad y eficacia de la administración de justicia, comprometiendo los cimientos del Estado de Derecho y debilitando la confianza pública en las instituciones democráticas. Este fenómeno no sólo tiene repercusiones sociales y económicas, sino que también viola los derechos humanos fundamentales y afecta de manera desproporcionada a los grupos más vulnerables de la sociedad.

En un país donde la corrupción ha permeado diversas instituciones y sectores, el sistema judicial se erige como un pilar esencial para combatirla y promover la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas. Sin embargo, la corrupción persiste en diferentes formas dentro del ámbito judicial, desde prácticas indebidas como el soborno y la influencia indebida hasta casos de nepotismo y falta de transparencia en la gestión de recursos públicos destinados al sistema legal.

Esta investigación se justifica en la necesidad urgente de abordar esta problemática desde una perspectiva integral y multidisciplinaria. La corrupción judicial no solo afecta la eficacia y la legitimidad del sistema legal, sino que también tiene repercusiones directas en la vida de los ciudadanos y en la estabilidad política y socioeconómica del país.

Por lo tanto, este estudio se justifica como una contribución significativa para comprender, abordar y mitigar los desafíos relacionados con la corrupción en el sistema legal ecuatoriano. Al identificar las causas, efectos y dinámicas subyacentes de la corrupción judicial, así como al evaluar la efectividad de las estrategias y políticas existentes para combatirla, esta investigación tiene el potencial de generar conocimientos y recomendaciones prácticas para fortalecer la integridad y la transparencia en la administración de justicia en Ecuador.

CAPÍTULO I Marco Teórico

1.1 Definiciones de los principales conceptos aplicables a la deontología jurídica

La presente investigación se enfocará en explorar cómo los principios éticos y normas de comportamiento en el ámbito legal, conocidos como deontología jurídica, pueden jugar un papel crucial en la lucha contra la corrupción dentro del sistema judicial de Ecuador.

Primero, es importante definir qué entendemos por deontología jurídica. Este término se refiere al conjunto de principios éticos y normas de conducta que guían a los profesionales del derecho en el ejercicio de sus funciones. En el contexto de la investigación, la deontología jurídica se analiza como un marco normativo que establece los deberes y responsabilidades éticas de los abogados, jueces y otros actores dentro del sistema judicial. Este estudio busca entender profundamente qué significa la deontología jurídica, como se menciona son los deberes éticos y las normas que guían a los profesionales del derecho en su práctica. La idea es saber cómo estos principios pueden ser efectivos para identificar y combatir prácticas corruptas dentro del sistema legal ecuatoriano.

Además, se explora el concepto de corrupción dentro del sistema legal ecuatoriano. Esto implica identificar y comprender las prácticas corruptas que pueden afectar la integridad y la imparcialidad del sistema judicial. La corrupción puede manifestarse de diversas formas, como sobornos, influencias indebidas, nepotismo o cualquier otra conducta contraria a los principios de justicia y transparencia.

Otro aspecto clave es el análisis de cómo la aplicación efectiva de la ética y las buenas prácticas puede contribuir a prevenir y combatir la corrupción en el ámbito judicial. Esto incluye estudiar casos de éxito o buenas prácticas implementadas en otros contextos que podrían ser adaptadas al sistema legal ecuatoriano para fortalecer sus mecanismos de control y rendición de cuentas.

Es decir, se propone no solo estudiar teóricamente el papel de la deontología jurídica, sino también ofrecer recomendaciones prácticas para fortalecer la confianza pública en la justicia ecuatoriana y promover un sistema legal más justo y transparente.

1.1.1 Deontología profesional

La deontología desde su origen etimológico expresa el deber (deon, deber en griego), que significa lo que debe ser hecho. La forma de comprender y aplicar las normas éticas puede estar divididas en dos; un tipo teológico, dirigido a análisis de los fines, de las metas, las consecuencias, la utilidad, las repercusiones de la acción, o un tipo deontológico, el que

ahora nos interesa, donde se brinda importancia a la cualidad intrínseca de la obligación unida a la norma misma. Chinchilla, C. 2006

La deontología profesional es una rama específica de la ética que se centra en los deberes y obligaciones éticos que deben cumplir los profesionales en el ejercicio de su actividad. Establece un marco ético basado en principios universales como la justicia, la honestidad, la confidencialidad y el respeto a los derechos de terceros. En muchos campos profesionales, existen códigos de ética que detallan estos deberes y responsabilidades, mantenidos por organizaciones profesionales, colegios o asociaciones. Los profesionales tienen la responsabilidad de autoregularse y asegurarse de que sus acciones cumplan con estos estándares éticos, sujetos a revisión y sanción en caso de violación.

Además, la deontología proporciona un marco para la resolución de conflictos éticos, ayudando a equilibrar diferentes principios para tomar decisiones informadas y moralmente justificables. Cumplir con los principios deontológicos es crucial para mantener la confianza pública en las profesiones y en los servicios que ofrecen, fortaleciendo así la integridad y el buen funcionamiento de cualquier sistema profesional.

1.1.2 Deontología Jurídica

La deontología jurídica es una rama de la ética que se enfoca en los deberes y obligaciones de los profesionales del derecho, como abogados, jueces y fiscales. Se basa en la idea de que existen principios morales universales que deben guiar la conducta profesional, independientemente de las consecuencias de las acciones.

La deontología jurídica (deberes morales del abogado), es considerada como la principal obligación moral del jurista, en cualquiera de sus facetas, tener el conocimiento y la capacidad para ejercerla, ser un juez o abogado de excelencia exige un dominio profundo de la ley, la jurisprudencia y la práctica de los tribunales. Estos elementos son fundamentales para el sistema legal ya que permite aplicar la ley con justicia y efectividad. Moreno, M. s.f.

En este sentido, se refiere al estudio de los deberes éticos y morales que incumben a los profesionales del derecho en el ejercicio de su actividad. Este campo ético establece los

principios fundamentales que guían la conducta de los abogados, jueces, fiscales y otros actores del sistema judicial. Se basa en la idea de que más allá de las normas legales, los profesionales del derecho tienen la responsabilidad de actuar con integridad, imparcialidad y respetar por los derechos fundamentales de las personas.

Los principios de la deontología jurídica incluyen la honestidad, la confidencialidad, la lealtad hacia los clientes, la competencia profesional, la imparcialidad en la administración de justicia y el respeto por la ley y los derechos humanos. Estos principios no solo regulan el comportamiento ético de los abogados y otros profesionales del derecho, sino que también contribuyen a fortalecer la confianza pública en el sistema judicial y en la administración de justicia. Esta rama no se limita a la aplicación de las normas legales, sino que también aborda dilemas éticos complejos que pueden surgir en la práctica legal, como conflictos de intereses, confidencialidad de la información del cliente, manejo ético de pruebas y testimonios, entre otros. En última instancia, el objetivo de la deontología jurídica es asegurar que los profesionales del derecho actúen de manera ética y responsable, promoviendo así la justicia y el Estado de derecho en la sociedad.

1.1.3 Importancia de la deontología jurídica

En las sociedades modernas, la imparcialidad judicial es un pilar indispensable para garantizar el acceso a la justicia. Esta imparcialidad implica que toda persona tenga la oportunidad de defender sus intereses ante jueces y tribunales que no estén sesgados ni favorezcan a ninguna de las partes. Rodríguez, 2010 como se citó en Santana, E. 2018

La figura del abogado, en este sentido, juega uno de los papeles más importantes en el escenario jurídico, puesto que garantiza la información, actúa como asesor, representa el derecho de defensa, entre otros. El rol del abogado va más allá de la simple representación del cliente, es un operador fundamental del sistema jurídico con la responsabilidad de contribuir al buen funcionamiento de la administración de justicia. Zapatero, 2009 como se citó Santana, E. 2018

El abogado no se limita a ser un simple participante en la administración de justicia, sino que va más allá, desempeñando un papel fundamental en su desarrollo y perfeccionamiento. Tiene además algunas circunstancias muy particulares; un abogado, como miembro de la profesión jurídica, es al mismo tiempo el representante de un cliente, un operador del sistema jurídico, además como ciudadano tiene una responsabilidad muy grande ya que debe mantener la calidad en el sistema judicial.

1.1.4 Códigos deontológicos

Un código deontológico es un conjunto de normas y principios que establecen las pautas de conducta que deben seguir los profesionales de una determinada disciplina o actividad. Estos códigos tienen como objetivo principal garantizar la ética y la responsabilidad en el ejercicio de la profesión, protegiendo tanto a los profesionales como a los usuarios de sus servicios.

Es fundamental en una profesión organizada desarrollar y aceptar libre y voluntariamente normas éticas que regulen la actividad profesional en todos los ámbitos que abarca. Aunque las obligaciones morales básicas no cambian, su cumplimiento puede variar debido a las necesidades cambiantes de una sociedad de seres humanos libres. Por lo tanto, es necesario aclarar las reglas y establecer organizaciones para garantizar su cumplimiento y, en última instancia, determinar las sanciones en caso de incumplimiento.

El contenido de un código ético suele cubrir las siguientes áreas: deberes generales y objetivos profesionales; deberes específicos en circunstancias especiales dentro de cada profesión; deberes hacia otros colegas profesionales y circunstancias especiales. El cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Ética significa que se tiene la responsabilidad de fortalecer la profesión, lo que construirá la imagen profesional en la sociedad y refleja la actitud hacia el buen trabajo profesional ante el gobierno y otros grupos profesionales.

1.1.5 Moral y Ética

La moral y la ética son dos conceptos estrechamente relacionados, pero a la vez con distinciones muy importantes. Estos conceptos fundamentales abordan el estudio del comportamiento humano desde diferentes perspectivas.

Por un lado, tenemos la moral, que se refiere a un conjunto de normas, valores y principios que regulan la conducta humana en una sociedad determinada. Estas normas se basan en ideas sobre el bien y el mal, lo justo y lo injusto, lo correcto e incorrecto. La moral se transmite de generación en generación a través de la educación, la religión, las costumbres y las leyes.

Por otro lado, está la ética, la cual es una rama de la filosofía que se dedica al estudio de la moral. La ética busca comprender los fundamentos de la moral, analizar los diferentes sistemas morales y reflexionar sobre cómo debemos actuar en situaciones concretas. La ética se centra en el análisis de los actos humanos, con el objetivo de aclarar la naturaleza de la moral y comprender las motivaciones detrás de las acciones morales. A diferencia de la moral, que se enfoca en las normas y costumbres específicas de una sociedad o grupo, la ética busca explorar la moral en su esencia universal, trascendiendo las particularidades de cada cultura. El propósito es encontrar las razones que fundamentan la moralidad y establecer principios éticos válidos para todos. Moreno, M. s.f

En conjunto, la moral y la ética proporcionan un marco para comprender y evaluar el comportamiento humano desde diferentes perspectivas: la primera desde la observación de las normas establecidas en una comunidad, y la segunda desde el análisis crítico y argumentativo de dichas normas. Esta interacción entre moral y ética es crucial para la formación de juicios éticos informados y para la promoción de sociedades que fomenten el respeto, la justicia y la coexistencia armónica entre sus miembros.

1.1.5.1 Ética judicial

La ética profesional de los jueces busca lograr la coherencia entre las normas morales y las normas jurídicas, lo cual se logra mediante el cultivo de las virtudes judiciales, incluidas

las calificaciones o habilidades técnicas, la honestidad entendida como verticalidad moral personal, la diligencia entendida como capacidad para el trabajo, la justicia es un requisito previo para la verticalidad de la ética, específicamente la ética especial del poder judicial, que se refiere al sentido de pertenencia, al orgullo de ser parte del sistema de justicia con vocación y mística de servicio, que no puede continuar con buenas intenciones o una regla abstracta, sino una virtud que debe ejercitarse para alcanzar la excelencia en la justicia, porque de ello depende la calidad de la justicia. Consejo Nacional de Justicia, 2017

Son deberes del abogado en el patrocinio de una causa, actuar al servicio de la justicia y para este objeto colaborar con los jueces y tribunales; ejercer el patrocinio con los principios de lealtad, probidad, veracidad, honradez y buena fe son pilares fundamentales de la conducta ética y profesional. Su aplicación en el ámbito legal es indispensable para garantizar la justicia y el correcto funcionamiento del sistema judicial en el Ejercicio Profesional; instruir y exhortar a sus clientes para que acaten las indicaciones de los tribunales y jueces, así como para que guarden el debido respeto a los mismos y a todas las personas que intervengan en el proceso; cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su patrocinado; abstenerse de promover la difusión pública de aspectos reservados del proceso en que intervenga, aún no resuelto. Consejo Nacional de justicia, 2017

Un juez imparcial se caracteriza por su búsqueda incansable de la verdad, guiado por la objetividad y las pruebas fehacientes. Su actuar durante el proceso se distingue por una distancia equitativa con todas las partes involucradas y sus representantes legales. Evitar cualquier sesgo que pueda reflejar favoritismo, predisposición o prejuicio, respetando escrupulosamente el derecho de las partes de presentar sus argumentos en el marco del debido proceso.

Su compromiso con la honestidad intelectual lo obliga a fundamentar sus decisiones de manera clara y ordenada, respaldadas por un sólido razonamiento jurídico. Para cumplir con tan alta responsabilidad, la capacitación permanente es indispensable. Solo así podrá brindar un servicio de calidad, justo y equitativo, donde la justicia impere como garante de los derechos de todos.

El código orgánico de la Función Judicial en el artículo 9 se refiere a que la actuación de las juezas y jueces será imparcial, respetando la igualdad ante la ley, en el mismo código también se encuentra el artículo 26, al tratar sobre el principio de buena fe y lealtad procesal, establece que: “en los procesos judiciales las juezas y jueces exigirán a las partes y a sus abogadas o abogados que observen una conducta de respeto recíproco e intervención ética, teniendo el deber de actuar con buena fe y lealtad”. Código Orgánico de la Función Judicial., 2009

Es deber del juez desempeñar el cargo con la dignidad que exige la investidura judicial. En el entendimiento, se abstendrá de incurrir en conductas que, 72 directa o indirectamente lesionen o menoscaben los valores de la función judicial y que aparezcan socialmente reprobadas, afectando su imagen judicial y comprometiendo el prestigio y la credibilidad de la Magistratura. Jarolin, c. 2020

Dice una cita de un conocido Abogado y político mexicano, José Campillo Sainz, acorde al principio de dignidad: “El deber de mantener el honor y la dignidad profesionales se liga claramente al de servir a la justicia, función principal del abogado. El abogado debe estar claramente consciente de la dignidad de la función que realiza y de las responsabilidades que ella implica.” como se citó en Jarolin, c. 2020

1.1.5.2 Buena fe y lealtad procesal

En el ámbito jurídico, la buena fe y la lealtad procesal se erigen como principios rectores de la conducta de las partes, sus representantes y el propio juez en el desarrollo de un proceso judicial. Estos principios buscan garantizar un desarrollo justo, transparente y equitativo del proceso, protegiendo los derechos de todas las partes involucradas.

El principio de buena fe y lealtad procesal se encuentra íntimamente ligado a la ética y la deontología jurídica. La ética jurídica, como conjunto de principios y valores que guían la conducta del profesional del derecho, encuentra en este principio un pilar fundamental para el ejercicio responsable de la abogacía.

La deontología jurídica, por su parte, establece normas y deberes que regulan la profesión legal. El principio de buena fe y lealtad procesal se encuentra plasmado en estas normas, como una obligación inevitable para todos los operadores jurídicos, es un elemento esencial para un sistema jurídico justo y ético. Su cumplimiento por parte de todas las partes involucradas en un proceso judicial es indispensable para garantizar el derecho al acceso a la justicia y la tutela efectiva de los derechos.

La buena fe procesal no solo es un imperativo moral, sino también un deber legal y constitucional que debe permear todos los niveles del sistema judicial. Su cumplimiento es exigible a todas las partes involucradas en un proceso, sin importar su rol principal o secundario, además exige al Juez mantener una conducta imparcial, libre de prejuicios, apatías o simpatías hacia cualquiera de los litigantes. De lo contrario, se convertiría en un defensor de una de las partes en detrimento de la otra, desnaturalizando su función y erosionando la confianza en el sistema judicial.

En una sociedad donde los valores y principios morales parecen estar en declive, el Derecho adquiere un rol fundamental para controlar las relaciones sociales y evitar su autodestrucción. En este contexto, la concienciación objetiva y subjetiva de todas las personas que intervienen en un proceso sobre la importancia de la buena fe procesal se torna imprescindible. La buena fe procesal no admite conductas maliciosas o fraudulentas, como obstrucciones, dilaciones innecesarias o trampas que desnaturalizan el objetivo del sistema procesal. Su cumplimiento garantiza un desarrollo justo, transparente y equitativo del proceso, protegiendo los derechos de todas las partes involucradas.

1.1.6 Medidas preventivas basadas en la deontología jurídica para combatir la corrupción

La estrategia debería describir medidas específicas y concretas que ayuden a combatir la corrupción en el país. Como se señaló anteriormente, es improbable que la estrategia se aplique en todos y cada uno de sus aspectos tal como se establece en ella. Además, es posible que para indicar cómo se harían efectivas las políticas se requiera un grado de

minuciosidad que estaría fuera de lugar en un documento de estrategia nacional, por lo que podría ser necesario adoptar un plan de acción que complemente la estrategia.

No obstante, sigue siendo importante que la estrategia incluya un conjunto de recomendaciones concretas, en lugar de limitarse a enunciar objetivos generales y abstractos sin relacionarlos con ninguna reforma o cambio de política específico. Dado que, para indicar cómo convertir las recomendaciones, incluidas las recomendaciones concretas, en medidas específicas, puede requerir un grado de minuciosidad que sería impropio en un documento de estrategia nacional anticorrupción, la estrategia podría enunciar las reformas de política recomendadas y exhortar a los organismos de ejecución (a cuyo respecto cabe reiterar que lo ideal sería que hubieran participado en el proceso de redacción) a que elaboren planes de aplicación más específicos

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción prevé una serie de medidas para luchar contra la corrupción que los redactores podrían encontrar útiles al formular su propio plan de acción. La Convención hace hincapié en la necesidad de adoptar medidas en las siguientes esferas:

“a) Fortalecimiento de la legislación contra la corrupción y de la aplicación de la ley, en particular en ámbitos como: i) Leyes contra la malversación o peculado y otras formas de apropiación indebida de bienes, en los sectores público y privado (artículos 17 y 22); ii) iii) iv) v) vi) vii) Leyes contra el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros (artículos 15 y 16); Leyes contra el tráfico de influencias u otras formas de abuso de funciones (artículos 18 y 19); Leyes relativas al producto de la corrupción, incluidas leyes contra el blanqueo de dinero, y medidas para facilitar la identificación, el embargo preventivo, el decomiso y la restitución de activos obtenidos de forma ilegal (artículos 14, 23, 24, 31 y 52 a 57); Protección adecuada de los denunciantes y los testigos (artículos 13, 32 y 33); Instrumentos jurídicos o reformas que pueden facilitar el enjuiciamiento eficaz de actividades corruptas (en la medida en que sean concordantes con las tradiciones jurídicas nacionales y los principios básicos de equidad), incluida la responsabilidad por enriquecimiento ilícito, obstrucción de la justicia, participación y tentativa; el reconocimiento de que la intención o el conocimiento podrán

inferirse de circunstancias fácticas; la responsabilidad de las personas jurídicas (a diferencia de las naturales); y plazos de prescripción suficientemente amplios (artículos 20, 25 y 26 a 29); Imposición de sanciones apropiadas por conductas corruptas (incluidas medidas correctivas civiles y penales) (artículos 30 y 34 a 35);

b) Aplicación de medidas más eficaces para prevenir la corrupción y reducir al mismo tiempo los incentivos y oportunidades para la corrupción . Esas reformas podrían incluir: i) ii)

c) Medidas para prevenir la corrupción en el sector público, en particular mediante el fomento de la integridad en la administración pública, el fortalecimiento de la ética en el sector público, la lucha contra los riesgos de corrupción en la contratación pública y el proceso de presupuestación y el fomento de la transparencia y la participación cívica (artículos 7 a 10 y 13); Medidas para prevenir la corrupción en el sector privado, incluidas medidas de transparencia y facilitación de la denuncia de actos de corrupción, controles contables y auditorías (artículo 12); Establecimiento de programas de educación, campañas de publicidad e iniciativas de sensibilización destinadas a cambiar las actitudes hacia la corrupción, modificar las normas culturales y alentar las denuncias (artículo 13);

d) Fortalecimiento de la capacidad institucional, provisión de capacitación adecuada y adopción de medidas para garantizar la eficacia, la autonomía y la integridad de los órganos gubernamentales que aplican las políticas de lucha contra la corrupción (artículos 6, 11, 36, 58 y 60);

e) Mejora de la coordinación, tanto a nivel nacional como internacional, entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otros organismos responsables de la lucha contra la corrupción, así como entre los sectores público y privado (artículos 37 a 39 y 43 a 50);

f) Mejora de la recopilación y el análisis de datos y otra información sobre la corrupción, a fin de eliminar las incertidumbres y las lagunas de conocimientos (artículo 61)''.

1.2 Visibilización de la Deontología Jurídica en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano

La deontología jurídica se encuentra en diversos instrumentos del ordenamiento jurídico ecuatoriano, como la Constitución de la República del Ecuador que establece principios fundamentales de ética pública y transparencia que deben regir la actuación de los servidores públicos, incluyendo a los operadores jurídicos. Por otro lado, está la Ley Orgánica de la Función Judicial que define los principios éticos que deben orientar la actuación de los jueces y demás servidores judiciales.

Cabe mencionar que el 14 de noviembre de 2023, el Consejo de la Judicatura derogó el Código de Conducta para Abogados y el Código de Ética Judicial. Esta derogación se dio luego de la polémica generada por el contenido de estos códigos, que algunos sectores consideraban excesivamente restrictivos y contrarios a la libertad de expresión de los abogados.

En la actualidad, la normativa deontológica para los abogados en Ecuador se encuentra en un proceso de revisión y actualización. Se espera que en el futuro se establezca un nuevo código de ética profesional que recoja las mejores prácticas y garantice el ejercicio responsable de la abogacía en el país.

1.2.1 Normas éticas en el sistema legal ecuatoriano

Las normas éticas buscan dignificar y otorgar reconocimiento social, mientras que las normas jurídicas tienen como objetivo asegurar lo mínimo necesario para una coexistencia pacífica en la sociedad. Villanueva, 1999 como se citó en Fundación de Gabo, 2017.

El sistema legal ecuatoriano se sustenta en un conjunto de normas éticas que guían la conducta de los profesionales del derecho, garantizando la transparencia, imparcialidad y probidad en el ejercicio de sus funciones. Estas normas se encuentran establecidas en diversos instrumentos legales, incluyendo la Constitución de la República del Ecuador: Art. 188: Establece los principios básicos de la ética judicial, incluyendo la independencia,

imparcialidad, probidad y responsabilidad. Art. 236: Garantiza el derecho al acceso a la justicia y el debido proceso, donde la ética judicial juega un rol fundamental.

Código Orgánico de la Función Judicial: Título V: Regula la ética profesional de los servidores judiciales, estableciendo deberes, prohibiciones y sanciones en caso de incumplimiento. Art. 195: Define los principios éticos que deben regir la actuación de los servidores judiciales, como la independencia, imparcialidad, probidad, transparencia y responsabilidad.

El Código de Ética Profesional del Abogado Ecuatoriano, establece las normas de conducta que deben observar los abogados en el ejercicio de su profesión, además promueve la ética, la responsabilidad y el respeto por los derechos humanos en la práctica legal.

El Código de Ética del Consejo de la Judicatura, regula la conducta ética de los servidores del Consejo de la Judicatura y establece principios como la transparencia, la responsabilidad, la eficiencia y la probidad en la gestión judicial.

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, establece mecanismos para garantizar el derecho al acceso a la justicia y el debido proceso y promueve la ética judicial como elemento fundamental para la tutela de los derechos ciudadanos.

Las normas éticas son esenciales para el correcto funcionamiento del sistema legal ecuatoriano, ya que garantizan la independencia e imparcialidad de los jueces y abogados, esto permite que los casos se resuelvan de manera justa y objetiva, sin favoritismos ni prejuicios, además promueven la transparencia en el sistema judicial. La ética judicial exige que los jueces y abogados sean transparentes en sus actuaciones, lo que contribuye a la confianza pública en el sistema legal. Por otro, protegen los derechos de las personas, es decir que garantiza la protección y respeto los derechos de las personas durante todo el proceso judicial. También Contribuyen a la construcción de una sociedad justa y equitativa, un sistema legal ético es fundamental para construir una sociedad donde la justicia impere y los derechos de todos sean respetados.

1.2.2 Mecanismos de control y sanción

Para implementar de manera efectiva una estrategia nacional contra la corrupción, es necesaria la colaboración conjunta de varios ministerios, departamentos y organismos, además se requiere la coordinación con entidades independientes del gobierno, como los organismos de fiscalización superior y las autoridades reguladoras. Además, la ejecución de esta estrategia puede demandar la cooperación de las ramas judicial y legislativa del gobierno, así como de los gobiernos regionales y locales. Organizar la implementación de una estrategia nacional de lucha contra la corrupción representa un desafío significativo.

Los mecanismos para combatir la corrupción en el sistema legal ecuatoriano se apoyan en un marco normativo amplio y en diversas estrategias institucionales destinadas a promover la transparencia y la integridad en la administración de justicia. Estos esfuerzos son cruciales para mantener la confianza pública en las instituciones judiciales y asegurar que los derechos de los ciudadanos sean protegidos de manera efectiva.

La Constitución de la República del Ecuador establece los principios éticos y democráticos que deben guiar la conducta de todos los funcionarios públicos, incluidos los del sistema judicial. Este documento fundamental sienta las bases para un ejercicio responsable y ético del poder judicial. La Ley Orgánica de la Función Judicial regula la organización y el funcionamiento del sistema judicial ecuatoriano. Esta ley no solo define la estructura del Poder Judicial, sino que también establece normas claras de conducta ética para jueces, fiscales y el personal judicial en general. Estas normas incluyen la imparcialidad en la toma de decisiones, la integridad en la gestión de los recursos judiciales y la prohibición de prácticas corruptas.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública es otro pilar fundamental en la lucha contra la corrupción. Esta ley garantiza el acceso de los ciudadanos a la información pública y promueve la transparencia en la gestión pública. Facilita la rendición de cuentas y la fiscalización ciudadana, contribuyendo así a prevenir y detectar actos de corrupción dentro del sistema legal.

Además, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) contiene disposiciones específicas que tipifican y sancionan los delitos de corrupción. Entre estos delitos se encuentran el cohecho, el enriquecimiento ilícito, la concusión y otros actos relacionados que pueden comprometer la integridad y la imparcialidad del sistema judicial.

Para asegurar el cumplimiento de estas normativas y prevenir actos de corrupción, el estado ecuatoriano cuenta con diversos mecanismos de control y sanción como:

- **Órganos de Control Interno y Externo:** La Contraloría General del Estado y la Fiscalía General del Estado son órganos clave en la fiscalización y supervisión del uso adecuado de los recursos públicos y la conducta ética de los funcionarios. Realizan auditorías, investigaciones y auditorías forenses para detectar y prevenir irregularidades.
- **Capacitación y Formación Continua:** Se promueve la capacitación continua en ética y deontología jurídica para jueces, fiscales y abogados. Estos programas fortalecen la conciencia ética y la responsabilidad profesional, garantizando que los actores del sistema judicial actúen con integridad y respeto a la ley.
- **Participación Ciudadana y Transparencia:** La sociedad civil juega un papel fundamental en la vigilancia y denuncia de actos de corrupción. La transparencia en la gestión pública y la participación activa de los ciudadanos en los procesos judiciales son herramientas poderosas para prevenir y combatir la corrupción.

1.2.3 Tipificación de la incorporación dentro de la obligatoriedad legal

La necesidad de tipificar la incorporación dentro de la obligatoriedad legal recalca la importancia de definir claramente, mediante normativas y leyes específicas, qué constituye la incorporación indebida o corrupta dentro del marco legal. Esto implica establecer reglas claras y precisas que determinen qué acciones o prácticas están prohibidas y cuáles son las consecuencias legales para quienes las realicen.

Al definir de manera explícita la incorporación indebida, se establecen límites legales que guían tanto a los ciudadanos como a los funcionarios públicos sobre lo que constituye un

comportamiento ético y legalmente aceptable. Esto es fundamental para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública y privada.

Además, la tipificación facilita la aplicación efectiva de sanciones proporcionales a la gravedad del delito, lo cual es esencial para disuadir y prevenir actos de corrupción. Asimismo, ayuda a construir un sistema judicial más justo y equitativo al asegurar que todas las partes involucradas en transacciones comerciales, administrativas o gubernamentales operan dentro de los límites establecidos por la ley. La tipificación de la incorporación indebida dentro de la obligatoriedad legal es esencial para promover la integridad institucional, fortalecer el estado de derecho y garantizar que las prácticas empresariales y gubernamentales se lleven a cabo de manera ética y transparente en beneficio de toda la sociedad.

1.2.3.1 Políticas y reformas legislativas necesarias para promover una cultura ética en el sistema judicial

Para fortalecer la ética en el sistema judicial, es crucial implementar políticas y reformas legislativas que no sólo establezcan estándares claros de conducta, sino que también fomenten una cultura de integridad y transparencia en todas las instancias judiciales. Es fundamental desarrollar programas de formación ética continua para jueces, fiscales y todo el personal judicial. Estos programas deben incluir no sólo la enseñanza de principios éticos fundamentales, sino también la capacitación en la aplicación práctica de estos principios en situaciones complejas y cotidianas.

Además, se deben establecer códigos de ética claros y específicos que definen claramente las normas de conducta esperadas. Estos códigos deben abordar temas como la imparcialidad en la toma de decisiones, la gestión transparente de casos y la prevención de conflictos de interés. Es crucial que estos códigos sean accesibles y entendibles para todos los involucrados en el sistema judicial.

En paralelo, es necesario fortalecer las leyes de transparencia y acceso a la información dentro del sistema judicial. Esto implica garantizar que los procesos judiciales sean abiertos al escrutinio público y que se establezcan mecanismos claros para la rendición de cuentas. La transparencia no solo promueve la confianza pública en la administración de justicia, sino que también actúa como un disuasivo efectivo contra la corrupción y la mala conducta.

Es crucial establecer órganos de control independientes y efectivos que supervisen la conducta ética de los jueces y fiscales. Estos órganos deben tener la autoridad y los recursos necesarios para investigar denuncias de comportamiento indebido y aplicar sanciones apropiadas cuando sea necesario. Según lo analizado, promover una cultura ética en el sistema judicial requiere un enfoque integral que combine formación ética continua, códigos de conducta claros, leyes de transparencia robustas y mecanismos efectivos de supervisión y rendición de cuentas. Estas políticas y reformas legislativas son fundamentales para asegurar que la justicia se administre de manera imparcial, transparente y ética, protegiendo así los derechos de todos los ciudadanos.

1.3 Corrupción: Concepto y Manifestaciones en el Ámbito Judicial

La palabra "Corruptio" se deriva del verbo "corrumpere", que significa arruinar, descomponer, destruir o pervertir. La raíz del verbo "rumpere" no radica en la causa de la ruptura, sino en el hecho mismo de que algo se rompe. El hablante romano, al utilizar esta palabra, se concentra en la ruptura en sí misma, sin importar el mecanismo que la provocó. "Corrumpere", por su parte, agrega un matiz a la idea de "rumpere": el de alteración o separación. Es decir, "corrumpere" no solo implica la ruptura de algo, sino también la descomposición o el deterioro de ese algo. Este significado adicional se asocia al sustantivo "corruption", que ya en sí mismo denotaba un proceso de alteración o desintegración. La corrupción es entonces una alteración que separa rompiendo. La corrupción es un proceso de desnaturalización. A medida que ella evoluciona, la cosa va dejando de ser lo que era.

Estévez, A. 2005

Entre las definiciones analíticas de la corrupción, la propuesta de Vito Tanzi (1995) destaca por su claridad y precisión. Esta definición establece que la corrupción se caracteriza por el incumplimiento intencionado del principio de imparcialidad y la búsqueda de un beneficio personal o para personas relacionadas. Este beneficio puede ser de carácter económico, político o de otro tipo, hay tres elementos básicos en esta definición. El primero se refiere a un incumplimiento deliberado del principio de imparcialidad, que exige que las relaciones personales o de otro tipo no desempeñen ningún papel en las decisiones económicas que involucran a múltiples partes. La igualdad de trato de todas las entidades económicas es crucial para el funcionamiento normal de una economía de mercado. El incumplimiento del principio de imparcialidad a través de preferencias indebidas, abre las puertas a la corrupción, con graves consecuencias para el bienestar social y el desarrollo económico.

El Banco Mundial propone una definición alternativa de corrupción que la caracteriza como el "abuso del funcionario público para beneficio privado". Esta definición se concentra en la corrupción dentro del ámbito estatal, donde funcionarios públicos utilizan su poder y posición para obtener beneficios personales. La corrupción se origina en el abuso de la autoridad pública, donde el funcionario se desvía de sus funciones y obligaciones para perseguir intereses privados. El objetivo final de la corrupción es el logro de un beneficio personal por parte del funcionario público, ya sea de carácter económico, político o de otro tipo. También se vincula la corrupción de manera intrínseca con el Estado y sus actividades, sugiriendo que la existencia del sector público y la intervención estatal en el mercado crean un entorno propicio para este tipo de prácticas. Esta definición se alinea con la postura del premio Nobel Gary Becker, quien afirma que "si abolimos el Estado, abolimos la corrupción". Esta afirmación radical sugiere que la existencia del Estado y el poder concentrado en sus manos son factores determinantes en la proliferación de la corrupción. Begovic, B. 2006

Al analizar la literatura existente sobre la corrupción, se encuentra que las investigaciones sobre este fenómeno en las ciencias sociales se realizan desde diferentes perspectivas, se analizará las tres perspectivas que más relevancia tienen que son: la

política, la economía y la social. Dentro de lo político se realiza un análisis de poder y los sistemas políticos; en el lado económico, se observa una concentración en la manera en que la corrupción impacta la eficiencia y su dimensión social está vinculada con factores culturales, religiosos y morales.

1.3.1 Corrupción Judicial

Según el Informe Global sobre la Corrupción (2007), la corrupción está socavando los cimientos de los sistemas de justicia en todo el mundo, limitando a la sociedad la accesibilidad a la justicia y los derechos humanos inclinando un juicio justo e imparcial, y en ocasiones solo un juicio.

El Secretariado de Transparencia Internacional define la corrupción como “el abuso del poder confiado para beneficio personal”. Esto incluye tanto ganancias materiales o financieras como ganancias no materiales, como mayores aspiraciones políticas o profesionales. La corrupción judicial incluye cualquier influencia indebida ejercida por cualquier actor del sistema judicial sobre la integridad del proceso judicial. Transparency International Secretariat. 2007

La corrupción en el poder judicial abarca cualquier influencia indebida que comprometa la imparcialidad de los procesos y decisiones judiciales, e incluye el soborno a jueces para obtener fallos favorables o evitar fallos. También implica el uso indebido del poder y los recursos judiciales, como cuando los jueces contratan a familiares para ocupar puestos en el personal judicial o manipulan el equipo y los contratos de construcción judiciales. También puede dar lugar a sesgos en las decisiones de los casos y otros procedimientos previos al juicio, como la “pérdida” de expedientes y pruebas por parte de secretarios judiciales corruptos. Puede afectar a cualquier juicio o mediación judicial, así como a la aplicación de decisiones judiciales.

La corrupción judicial es un problema grave que afecta gravemente la confianza de la gente en la imparcialidad judicial y el Estado de derecho. En muchos países, como Ecuador, este problema no sólo distorsiona el sistema de justicia sino que también socava la promesa

de igualdad y justicia para todos. Un claro ejemplo es el descubrimiento de que algunos jueces aceptan sobornos. Estos pagos ilegales manchan y sesgan las decisiones judiciales, perjudicando a quienes no tienen los recursos para comprar justicia. Es como si la ley estuviera en venta, lo cual es extremadamente injusto y socava la credibilidad del sistema judicial.

Generalmente se divide en dos categorías: interferencia política en el proceso judicial por parte del poder legislativo o ejecutivo, y soborno descarado de jueces y funcionarios judiciales. Ambas formas socavan gravemente la integridad del sistema judicial y la confianza pública en la administración de justicia.

Un poder judicial independiente es esencial para garantizar que las decisiones judiciales se tomen de manera justa y objetiva, basándose únicamente en la ley y las pruebas presentadas en el tribunal. Cuando la política o el soborno influyen en los tribunales, se distorsiona el curso natural de la justicia, lo que afecta desproporcionadamente a quienes tienen menos recursos.

Las consecuencias de la corrupción judicial son devastadoras para quienes dependen del sistema judicial para combatir la justicia. Las personas de bajos ingresos que no pueden permitirse sobornos se ven obligadas a enfrentar decisiones judiciales injustas o simplemente renunciar a buscar justicia. Esto exacerba la desigualdad y la injusticia social, debilita la cohesión social y socava los cimientos de la democracia. Por lo tanto, proteger y promover un poder judicial independiente y ético es vital para defender el estado de derecho y garantizar que todos los ciudadanos reciban el mismo trato ante la ley.

Combatir la corrupción judicial requiere no solo medidas legales y regulatorias sólidas, sino también un compromiso firme con la transparencia, la rendición de cuentas y la ética en todos los niveles del sistema judicial y político.

1.3.2 Formas de corrupción en el ámbito legal.

La corrupción en el ámbito legal puede adoptar varias formas que comprometen la integridad y la imparcialidad del sistema judicial. Una de las prácticas más comunes es el

soborno, donde se ofrecen o reciben pagos ilegales para influir en las decisiones judiciales. Esto puede ir desde pequeñas dádivas hasta sumas significativas destinadas a obtener un veredicto favorable o acelerar un procedimiento. El soborno es una forma de corrupción que ocurre cuando se ofrece, se solicita, se acepta o se da algún tipo de pago indebido, regalo o beneficio para influir en las decisiones de personas que ocupan posiciones de autoridad, especialmente en el ámbito legal y judicial. Este tipo de práctica puede variar desde pequeños sobornos hasta grandes sumas de dinero, propiedades u otros favores tangibles, dependiendo del contexto y de las partes involucradas.

En el sistema judicial, el soborno puede tener un impacto devastador. Cuando los jueces, abogados u otros funcionarios aceptan sobornos, comprometen la imparcialidad y la integridad de sus decisiones. Esto puede llevar a veredictos injustos, sentencias desproporcionadas o la manipulación de procedimientos legales en beneficio de quienes pagan el soborno. Además, mina la confianza pública en el sistema judicial, socavando los principios fundamentales de justicia y equidad que deben guiar el funcionamiento de la ley.

Otra forma de corrupción es una práctica que implica el uso indebido de conexiones personales o políticas para obtener favores o beneficios dentro del sistema legal y judicial en Ecuador. Esta conducta compromete la imparcialidad y la equidad en la administración de justicia, ya que se basa en relaciones personales en lugar de principios legales objetivos.

En Ecuador, el tráfico de influencias puede manifestarse de diversas maneras. Por ejemplo, puede implicar el uso de conexiones políticas para influir en la designación de jueces o fiscales, lo cual puede sesgar decisiones judiciales en favor de intereses particulares en lugar de la justicia puramente objetiva.

El nepotismo y el favoritismo también son preocupaciones importantes. Esto ocurre cuando se asignan roles o se toman decisiones basadas en relaciones personales en lugar de méritos profesionales. Tales prácticas pueden llevar a decisiones injustas que socavan la confianza en la equidad del sistema judicial. Esta es una forma común de tráfico de influencias en el ámbito legal ecuatoriano, donde se asignan cargos o se toman decisiones basadas en relaciones familiares en lugar de méritos profesionales. Esto puede conducir a la colocación

de personas no calificadas en posiciones clave dentro del sistema judicial, afectando negativamente la calidad y la imparcialidad de la administración de justicia.

La extorsión judicial es otra forma de corrupción, donde jueces o abogados pueden usar amenazas o coerción para obtener beneficios personales o manipular el curso de un caso judicial en favor de una de las partes. La extorsión judicial es una preocupante forma de corrupción que afecta el sistema judicial en Ecuador, pues esta práctica involucra el uso indebido de la posición de autoridad de jueces, abogados u otros funcionarios judiciales para obtener beneficios personales o para influir en el resultado de casos judiciales mediante amenazas, coerción o manipulación.

El fraude procesal es otro problema grave de la corrupción en el Sistema Legal ecuatoriano. Aquí se manipulan pruebas, documentos o testimonios de manera fraudulenta para influir en el resultado de un proceso legal, perjudicando la búsqueda de la verdad y la justicia. Esta es una práctica ilegal que ocurre en el contexto judicial y que puede tener serias repercusiones en la administración de justicia en Ecuador. Este tipo de fraude involucra la manipulación o falsificación de pruebas, documentos o testimonios durante un proceso legal con el objetivo de influir en el resultado del caso de manera injusta o deshonestamente.

Por lo antes expuesto, podemos recalcar que las negociaciones ilegales entre partes interesadas, la desviación de fondos públicos destinados al sistema judicial para beneficio personal, y otras prácticas corruptas, también contribuyen a debilitar la confianza pública en las instituciones legales y en el Estado de Derecho en general.

1.3.2.1 La interferencia política en el proceso judicial

El papel de la política en el proceso judicial se configura como una grave amenaza a la independencia del poder judicial, la imparcialidad de las decisiones judiciales y, en última instancia, al estado de derecho. Esta injerencia indebida, que puede manifestarse de diversas formas, busca influir en el curso de los procesos judiciales para favorecer intereses políticos o particulares, socavando los principios fundamentales de la justicia.

La interferencia política abarca desde amenazas, intimidación y soborno a jueces hasta la manipulación de nombramientos, salarios y condiciones de servicio judiciales. La corrupción judicial y la corrupción política se complementan, cuando el sistema de justicia es corrupto, es menos probable que se apliquen sanciones a quienes sobornan a los políticos con dinero y amenazas. Los efectos de esta dinámica son profundos porque impiden que candidatos más honestos y libres de trabas entren o tengan éxito en la política o el servicio público.

1.3.2.2 El soborno

La corrupción judicial, específicamente el soborno, representa uno de los desafíos más críticos que enfrenta el sistema de aplicación de justicia en Ecuador. Este problema no solo compromete la integridad de las decisiones judiciales, sino que también mina la confianza pública en la equidad del sistema legal.

El soborno en los tribunales ecuatorianos se manifiesta de diversas formas, desde el pago directo de dinero a jueces y funcionarios judiciales hasta la influencia indebida ejercida por partes interesadas poderosas. Esta práctica distorsiona el propósito fundamental de los tribunales, que es administrar justicia de manera imparcial y objetiva basada en la ley y las pruebas presentadas. Una de las consecuencias más perjudiciales del soborno judicial es su impacto desproporcionado en las personas de bajos recursos. Aquellos que no pueden permitirse pagar sobornos enfrentan una desventaja significativa en los tribunales, donde las decisiones pueden ser influenciadas por consideraciones corruptas en lugar de la equidad y la justicia.

El soborno puede ocurrir en todas las etapas de interacción dentro del sistema judicial: los funcionarios judiciales pueden solicitar dinero para llevar a cabo las tareas que les corresponden; en ciertos casos, los abogados cobran tarifas adicionales para acelerar o retrasar un caso, y dirigen a sus clientes hacia magistrados conocidos para obtener fallos favorables, sin tener en cuenta la verdad o la ley. Por su parte, los magistrados pueden aceptarlos para retrasar o acelerar un caso, aceptar o desestimar una apelación, influir a otros

jueces o sencillamente fallar de un modo determinado. El Código Penal ecuatoriano nos define al soborno en su art. 286: “Todo funcionario público y toda persona encargada de un servicio público que, por ofertas o promesas aceptadas, por dones o presentes recibidos, hubieren ejecutado, en el ejercicio de su cargo, un acto injusto, o se hubieren abstenido de ejecutar un acto que entraba en el orden de sus deberes, serán reprimidos con tres a seis años de reclusión menor y con multa de dieciséis a setenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a más del triple de lo que hayan percibido.”

Además, el soborno en el sistema de justicia perpetúa un ciclo de impunidad y desigualdad. Socava los derechos de los ciudadanos a un juicio justo y contribuye a la percepción generalizada de que la ley puede ser manipulada por aquellos con recursos económicos o influencia política.

1.3.3 Factores que contribuyen a la corrupción en el sistema legal

La corrupción judicial en Ecuador es un problema arraigado que afecta la credibilidad y eficacia del sistema judicial. Varios factores contribuyen a su persistencia. En primer lugar, la falta de independencia judicial es alarmante. Los jueces y magistrados frecuentemente enfrentan presiones políticas y económicas que comprometen su imparcialidad. Esta influencia externa puede llevar a decisiones judiciales sesgadas, favoreciendo a quienes tienen poder o recursos para influir en el proceso judicial.

Juan Pablo Albán, Director del Consultorio Jurídico de la Universidad San Francisco de Quito y ex vocal del Consejo de Judicatura, señala cuatro factores que impulsan la corrupción judicial en el país y la región: el contexto social respecto a la justicia, la influencia de entornos políticos o grupos de poder, la falta de transparencia en la administración judicial y la debilidad en los procesos internos de las instituciones judiciales, como la selección y evaluación de los operadores de justicia.

La opacidad en los procedimientos judiciales es otro factor significativo. Cuando los procesos judiciales no son transparentes, existe mayor riesgo de manipulación y corrupción.

Esta falta de transparencia facilita la interferencia indebida en los casos, lo que puede conducir a decisiones injustas que no reflejan la ley ni la justicia.

Además, la cultura de la impunidad agrava el problema. Cuando los actos de corrupción en el sistema judicial rara vez son investigados o sancionados, se envía un mensaje de que tales comportamientos son tolerados o aceptados. Esto perpetúa un ciclo de malas prácticas y socava los esfuerzos para promover la ética y la integridad dentro del poder judicial.

Para abordar efectivamente la corrupción judicial del estado, es crucial implementar reformas que fortalezcan la independencia judicial, promuevan la transparencia en los procedimientos judiciales, que mejoren las condiciones laborales de los jueces y establezcan mecanismos efectivos de rendición de cuentas. Estas medidas son fundamentales para restaurar la confianza en el sistema judicial para garantizar la equidad y la justicia para todos los ciudadanos.

1.3.3.1 Análisis de los factores estructurales y culturales que facilitan la corrupción en el sistema legal ecuatoriano

El concepto de corrupción adoptado por la Función de Transparencia y Control Social del Ecuador se define como una acción ilícita o ilegítima, encubierta y deliberada, llevada a cabo por servidores públicos o individuos privados para favorecer intereses particulares. Esto se realiza mediante cualquier medio o cuota de poder en espacios normativos institucionalizados y estructurados, perjudicando intereses públicos, colectivos, individuales y éticos. Función de Transparencia y Control Social del Ecuador, 2013

El ex secretario de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la corrupción mencionó que “La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana”. Organización de las Naciones Unidas, 2004

De igual manera el prestigioso penalista ecuatoriano Xavier Zavala Egas considera a la corrupción "como soborno, coima o peculado, es la acción y el efecto de corromper; es sinónimo de abuso, desorden, cohecho, seducción, depravación, perversión y desmoralización" Zavala Egas, 2018.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) contempla diversos delitos que afectan la eficiencia en la administración pública, entre ellos ocho relacionados con actos de corrupción de funcionarios públicos. Estos incluyen el peculado, concusión, cohecho y enriquecimiento ilícito, considerados infracciones graves contra el Estado y no sujetos a prescripción (Art. 16, numeral 4, Código Orgánico Integral Penal, 2014

Según el Artículo 218 del COIP, el peculado se define como la acción en la cual "los servidores públicos, en ejercicio de su autoridad en las instituciones estatales establecidas en la Constitución, se apropian, desvían o disponen de manera arbitraria de bienes muebles o inmuebles, fondos públicos o privados, o documentos bajo su custodia en virtud de su cargo" Código Orgánico Integral Penal, 2014

Además, el Artículo 285 del COIP aborda otra forma de corrupción conocida como "tráfico de influencias", donde "los funcionarios públicos, así como las personas que actúan bajo la autoridad estatal en las instituciones especificadas por la Constitución, utilizan su posición o relaciones personales para influir en otros servidores públicos y obtener decisiones favorables para ellos mismos o terceros"

La persistencia de casos de corrupción ha impulsado la propuesta de una nueva legislación llamada "Ley Orgánica Anticorrupción", lo cual refleja la necesidad de medidas más efectivas para combatir este problema, dado que las leyes existentes no han logrado su objetivo de erradicar la corrupción.

Además, falta una política integral que promueva un cambio cultural en los ecuatorianos respecto a la corrupción. Esta política debería comenzar desde la formación de la familia, como célula fundamental de la sociedad, y extenderse a políticas educativas más amplias.

Las instituciones judiciales en Ecuador enfrentan desafíos significativos debido a su falta de independencia del gobierno en turno. Esta situación crea un ambiente de alto riesgo

para las empresas que desean hacer negocios en el país, afectando la percepción de la seguridad jurídica y la confianza en el sistema legal ecuatoriano.

1.3.3.2 Impacto y Consecuencias de la corrupción en la administración de justicia

La debilidad institucional, entendida como la falta de solidez, eficacia y transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas, constituye un terreno fértil para el desarrollo de la corrupción. Esta problemática, que afecta a muchos países en todo el mundo, provoca un mal funcionamiento de los servicios administrativos y causa un daño generalizado a la sociedad.

Laporta y Álvarez destacan varias de las causas que facilitan la corrupción dentro del ámbito de la administración estatal. Entre ellas destacan, cuando los funcionarios públicos no reciben una remuneración adecuada, se incrementa la vulnerabilidad a la tentación de aceptar sobornos o participar en esquemas corruptos para obtener ingresos adicionales. La ausencia de estabilidad en el desempeño de los cargos, como ocurre en el caso de los puestos a contrata o por honorarios, genera incertidumbre y aumenta el riesgo de que los funcionarios busquen beneficios indebidos para asegurar su permanencia en el puesto, además de la falta de sanciones efectivas o la escasa probabilidad de que se apliquen, desalienta la denuncia de actos de corrupción y permite que estos se perpetúen sin consecuencias graves para los responsables. Astudillo, J. 2023

La existencia de conflictos de intereses entre las responsabilidades del funcionario y sus propios intereses personales o familiares crea un ambiente propicio para la corrupción, ya que el funcionario puede verse tentado a tomar decisiones que favorezcan sus intereses privados en detrimento del bien público. La debilidad de los controles jerárquicos sobre el trabajo de los funcionarios públicos dificulta la detección de irregularidades y facilita la comisión de actos de corrupción sin supervisión adecuada.

Una regulación administrativa excesiva o deficiente puede generar confusión y dificultar el cumplimiento de las normas, lo que a su vez crea oportunidades para la corrupción al permitir que los funcionarios interpreten las normas de manera arbitraria o las apliquen de forma discrecional. El incremento del tamaño del Estado y la falta de competencia o de un mercado abierto pueden provocar conflictos por la obtención de beneficios o recursos estatales, aumentando el riesgo de actos de corrupción que favorezcan a ciertos grupos o empresas.

La corrupción en la administración de justicia representa un mal que daña los Estados de Derecho y pone en riesgo los derechos fundamentales de las personas. Sus efectos negativos se extienden a lo largo de toda la sociedad, generando un clima de desconfianza e impunidad que obstaculiza el desarrollo social y económico.

Los principales impactos y consecuencias que causa la corrupción:

- La corrupción hace que se pierda la confianza en las instituciones judiciales, lo que a su vez debilita el Estado de Derecho y las garantías de acceso a la justicia para todos.
- Las decisiones judiciales viciadas por la corrupción generan inestabilidad jurídica y menoscaban la credibilidad del sistema legal en su conjunto.
- La corrupción en la justicia permite que la gente con poder eludan la ley, mientras que los más vulnerables quedan expuestos a la indefensión.
- Se generan violaciones al debido proceso, la igualdad ante la ley y el acceso efectivo a la justicia, afectando directamente los derechos humanos de las personas.
- Las víctimas de delitos se ven desalentadas a denunciar por miedo a represalias o a la falta de confianza en el sistema judicial.
- Afecta a la imagen del país a nivel internacional, lo que puede tener repercusiones negativas en el turismo, la inversión y las relaciones diplomáticas.

- Se genera una percepción de impunidad y falta de respeto por el Estado de Derecho, lo que puede afectar negativamente la competitividad y el desarrollo económico.
- La corrupción crea desigualdades sociales al permitir que los grupos privilegiados accedan a la justicia de manera desigual.
- Los sectores más vulnerables de la población, como las personas de bajos recursos y las mujeres, son los más afectados por la corrupción en la justicia.
- Genera desconfianza en las instituciones públicas en general, lo que debilita la cohesión social y dificulta la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- Se daña la legitimidad del Estado y se fomenta el cinismo y la apatía ciudadana.
- La impunidad generada por la corrupción en la justicia puede contribuir al aumento de la criminalidad, ya que los delincuentes se sienten más seguros al saber que pueden eludir la ley.

1.4 Los principales desafíos y obstáculos que enfrenta el sistema legal ecuatoriano, tanto a nivel institucional como individual.

En la actualidad el sistema legal ecuatoriano se enfrenta a diversos desafíos y obstáculos en la lucha contra la corrupción tanto a nivel institucional e individual, es decir que hay instituciones gubernamentales que están ligadas en casos de corrupción pero lo más impactante que son los mismos operadores del derecho como jueces, fiscales y abogados quienes deberían velar por los derechos de la sociedad ecuatoriana y la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de casos a nivel nacional. En la parte individual existen abogados de libre ejercicio que se someten a realizar negocios entre el cliente y jueces ya sea para beneficio propio o de la persona que está defendiendo.

Cabe destacar que el tema de la corrupción y el manejo de las entidades públicas a beneficios de terceros es algo que ya tiene historia, pero no se hace nada para regular o

establecer códigos de ética o las sanciones respectivas al no cumplir el código orgánico de la Función Judicial y muchas veces violando lo que dice la propia Constitución.

Uno de los principales desafíos que enfrenta el sistema legal es la debilidad en las instituciones ya que por la falta de independencia y autonomía del poder judicial, además de la influencia política y la posesión y selección de jueces, fiscales y demás servidores judiciales. También existe una gran deficiencia de los mecanismos de control en la rendición de cuentas, por otro lado está la falta de acceso a la información pública es decir se muestra poca transparencia en los procesos de contratación pública. Todo esto trae como consecuencia la falta de importancia al momento de sancionar a funcionarios corruptos, existen mecanismos de protección inadecuados para los denunciantes

De forma individual se presenta poca formación ética jurídica, esto quiere decir que existe una deficiencia en la formaciones de los servidores del derecho en materia de ética profesional, también existe falta de capacitación y actualización en conocimientos deontológicos jurídicos, además de tener poco profesionalismo e importancia sobre la ética en el ejercicio de la profesión. Esto quiere decir que no sensibilizan sus actos corruptos simplemente buscan un beneficio propio que muchas veces es económico.

1.4.1 Relación entre deontología jurídica, integridad y transparencia en la administración de justicia.

Actualmente, resulta cada vez más común escuchar críticas sobre la falta de ética profesional en diversos sectores, especialmente entre aquellos que ejercen en el ámbito jurídico. En este contexto, la figura del juez, como pilar fundamental del sistema judicial, se encuentra bajo especial escrutinio. La ética judicial, como conjunto de principios, valores y normas que deben guiar la conducta del juez, se ve cuestionada por diversas acciones que generan desconfianza en la sociedad. La percepción de que los jueces no siempre actúan con rectitud, imparcialidad y apego a la ley, debilita la credibilidad del sistema judicial en su conjunto.

Es necesario recordar que el juez, como profesional del derecho, tiene la responsabilidad de inspirar confianza y garantizar el acceso a la justicia de manera justa y equitativa. Para ello, debe actuar con estricto apego a la ética judicial, la cual se fundamenta en principios como la independencia, la imparcialidad, la integridad, la competencia y la responsabilidad.

La función de los jueces, como intérpretes y aplicadores del derecho, reviste una enorme trascendencia. Sin embargo, la naturaleza humana, susceptible a la influencia del poder y la superioridad, ha llevado a que, en ocasiones, la ética se vea relegada a un segundo plano. Esta situación ha distorsionado la percepción de lo justo y lo incorrecto en el ámbito jurídico, haciendo imperativa la implementación de códigos de ética que regulen la conducta de los jueces.

En otras palabras, la ética judicial se erige como un pilar fundamental para garantizar un sistema judicial íntegro y confiable. Al establecer normas claras de comportamiento, estos códigos permiten prevenir la corrupción, el abuso de poder y otras conductas antiéticas que socavan la credibilidad del sistema judicial en su conjunto.

La sociedad actual se enfrenta a una alarmante crisis de valores que se manifiesta con especial crudeza en el ámbito de la función pública. Gobernantes, funcionarios, legisladores y jueces se ven envueltos en comportamientos antiéticos que menoscaban la confianza ciudadana y obstaculizan el buen funcionamiento del Estado. Ante este panorama desalentador, surge la urgente necesidad de promover la ética como herramienta fundamental para combatir la corrupción, el abuso de poder y otras conductas reprochables. El rescate de los valores y principios éticos debe ser un compromiso colectivo que involucre a todos los sectores sociales.

En particular, es indispensable fortalecer los principios éticos en la mente y el corazón de quienes ostentan cargos públicos. Su actuar debe estar guiado por la integridad, el buen juicio y la responsabilidad, anteponiendo siempre el bienestar común a intereses particulares. Erradicar la crisis moral que aqueja a la función pública requiere de un esfuerzo conjunto y sostenido. Es necesario fomentar la educación en valores desde temprana edad, promover

la transparencia y la rendición de cuentas, establecer mecanismos efectivos para sancionar las conductas antiéticas.

Solo mediante la recuperación de los valores éticos y su arraigo en la conciencia de los servidores públicos, podremos construir una administración pública digna, transparente y eficiente, al servicio del pueblo.

1.4.2 Casos donde han sido vulnerados los principios éticos en el sistema legal

El sistema legal ecuatoriano, al igual que otros sistemas en el mundo, no ha sido inmune a la sombra de la corrupción y la falta de ética. A lo largo de su historia, se han presentado diversos casos que han conmocionado a la sociedad y han puesto en tela de juicio la independencia, imparcialidad y probidad de algunos operadores de justicia.

1.4.2.1 Caso Purga

A raíz del caso Metástasis, la Fiscalía General del Estado encontró elementos suficientes para investigar a un ex Asambleísta, la ex Presidenta de la Corte de Justicia de Guayas, varios jueces de la misma Corte y personal administrativo de la Dirección del Consejo de la Judicatura de esa jurisdicción, que estarían involucrados en el presunto cometimiento del delito de delincuencia organizada para favorecer intereses individuales e incluso del narcotráfico, todo en detrimento de los intereses del Estados. Fiscalía General del estado, 2024

El caso "Purga" en Ecuador se refiere a una serie de despidos masivos y destituciones de jueces, fiscales y otros servidores judiciales que se llevaron a cabo entre 2018 y 2019. Estas acciones generaron gran controversia debido a las denuncias de irregularidades, falta de transparencia y violaciones a los derechos laborales de los afectados. En este análisis, se examinan las implicaciones del caso "Purga" en el ámbito de la ética y las buenas prácticas en el sistema legal ecuatoriano.

Es decir, partiendo del poder político legislativo, pervirtiendo el poder judicial y favoreciendo o buscando favorecer a criminales, además de intereses individuales. Fiscalía general del estado, 2024

“En la sesión ordinaria No. 067-2024, celebrada el 14 de junio de 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura destituyó a siete jueces de la provincia del Guayas, un fiscal de Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (Fedoti), y un secretario de Unidad Judicial. Estos funcionarios están siendo investigados por presunta delincuencia organizada en los casos de corrupción conocidos como "Purga y Metástasis". Fiscalía General del Estado, 2024

“Ocho de los servidores sancionados cometieron una infracción disciplinaria grave, según el artículo 109,11 del Código Orgánico de la Función Judicial, que prohíbe solicitar o recibir favores, servicios, préstamos o bienes que puedan cuestionar la imparcialidad del servidor”. Fiscalía General del Estado, 2024

“El secretario de Unidad Judicial incurrió en una falta según el artículo 109,19 del mismo Código, por no informar a la máxima autoridad de la institución sobre actos que comprometen la independencia de la Función Judicial y la imparcialidad de los jueces y demás servidores judiciales”. Fiscalía General del Estado, 2024

Las irregularidades del caso Purga han erosionado la confianza en las instituciones judiciales y en el Estado de Derecho. Además ha generado una mayor polarización social en el país, dividiendo a la población entre quienes apoyan y quienes cuestionan las investigaciones y procesos judiciales. Las dudas sobre la legitimidad del caso Purga han debilitado la lucha contra la corrupción en el país, ya que la ciudadanía puede tener menos confianza en las acciones de las autoridades.

Nombre	Cargo	Instancia
J.G.M.M.	Juez	Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario de Guayaquil
P.G.V.C.	Juez	Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia
R.A.L.T.	Juez	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial

N.M.P.M.	Juez	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial
R.E.C.C.	Juez	Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial
M.F.G.R.	Juez	Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia
H.R.T.T.	Juez	Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia
M.J.A.C.	Fiscal	Fiscal de Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI)
S.A.M.J.	Secretario	Unidad Judicial Multicompetente Samborondón (Secretario ad-hoc de la Dirección Provincial de Guayas del Consejo de la Judicatura-Disciplinario)

Fuente: Consejo de la judicatura.

1.4.2.2 Caso Sobornos

La Fiscalía llevó a cabo una investigación sobre posibles aportes irregulares realizados por contratistas del Estado, ya sea mediante dinero en efectivo o el cruce de facturas, en favor de un movimiento político, los cuales habrían sido recibidos por altos funcionarios del Gobierno de Rafael C.

El caso "Sobornos en Ecuador", también conocido como "Caso Odebrecht", es uno de los escándalos de corrupción más grandes en la historia de América Latina. Entre 2007 y 2016, la empresa brasileña Odebrecht pagó más de \$35 millones en sobornos a funcionarios públicos ecuatorianos a cambio de contratos de obras públicas.

Este caso ha tenido un impacto significativo en la sociedad ecuatoriana, erosionando la confianza en las instituciones públicas y generando un debate sobre la ética y la deontología jurídica. Desde una perspectiva ética, el caso "Sobornos en Ecuador" representa una grave violación de los principios fundamentales que deben regir la conducta de los servidores públicos. Los funcionarios involucrados en este caso actuaron con falta de integridad, honradez y responsabilidad, abusando de su poder para obtener beneficios personales a costa del interés público, también pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la ética en el sistema legal ecuatoriano. Es fundamental que los operadores jurídicos actúen con apego a

los principios éticos y legales, además que sean sancionados de manera ejemplar cuando incurran en faltas.

Este caso ha tenido un impacto significativo en el sistema legal ecuatoriano, ya que ha revelado la existencia de redes de corrupción dentro del sistema judicial, lo que ha generado desconfianza en la ciudadanía y ha debilitado la credibilidad de las instituciones.

Como consecuencia de este caso, se han implementado algunas medidas para fortalecer la ética en el sistema legal ecuatoriano, como la creación de la Comisión Nacional Anticorrupción y la reforma del Código Orgánico de la Función Judicial. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar que la justicia se imparta de manera transparente, imparcial y eficiente.

1.5 Rol de la educación continua y la formación ética en la capacitación de profesionales del derecho

La abogacía, una de las profesiones más antiguas de la humanidad, ha evolucionado a lo largo del tiempo, pero siempre ha estado guiada por principios éticos inherentes a su propia naturaleza. Su esencia radica en la búsqueda de la justicia y la convivencia armónica entre los individuos, pilares fundamentales de la ciencia jurídica. La ética es la piedra angular del ejercicio de la abogacía. Un abogado que no actúe con integridad, honestidad y respeto a la ley no solo está faltando a su profesión, sino también a la sociedad en su conjunto. Solo mediante el compromiso con los principios éticos se puede construir una justicia justa y equitativa, al servicio del bien común.

La existencia humana no puede concebirse sin la ética como guía del comportamiento. Estos principios, inherentes a nuestra esencia, orientan nuestras acciones hacia el logro de nuestros fines. En el caso del ser humano, su propósito es la realización de su propia naturaleza, la resolución racional de conflictos y el cumplimiento de su misión en beneficio de la sociedad.

En el mundo dinámico y complejo actual, la actualización constante de conocimientos y habilidades se ha convertido en una necesidad fundamental para todas las profesiones, y

el ámbito jurídico no es la excepción. Los profesionales del derecho enfrentan desafíos constantes que exigen una formación continua que vaya más allá de los aspectos técnicos y legales, adentrándose en el terreno de la ética y la responsabilidad social.

Existe una demanda social por un mayor compromiso ético y autocrítico por parte de los profesionales del Derecho. Esta demanda, es importante y nos invita a reflexionar sobre el papel de la ética en el ámbito jurídico. La ética no solo puede servir como herramienta para criticar las deficiencias del sistema legal, sino también como guía para mejorar la enseñanza y la práctica del Derecho.

Sin embargo, para que la ética cumpla este rol, es necesario definir claramente su aporte a la formación de los futuros juristas. Evitar caer en un discurso vacío de valores y enfocarse en aspectos concretos que mejoren la praxis.

Se debe educar en la honradez y en la probidad a todos los seres humanos y, en especial, a los que operan en el ámbito público, a fin de lograr una mayor eficiencia en las actividades de la función pública. Sólo así obtendremos la reivindicación de la imagen de los gobernantes, los funcionarios, los legisladores, los jueces, y de todos aquellos que forman parte del ámbito de acción del servicio público. Al mismo tiempo se devolverá confianza a los ciudadanos, de tal modo que éstos puedan confiar en las instituciones.

La construcción de un servicio público eficiente y confiable descansa sobre dos pilares fundamentales: la honradez y la probidad. Educar en estos valores a todos los seres humanos, y en particular a quienes ejercen funciones públicas, es un imperativo para lograr una gestión transparente, responsable y al servicio del bien común.

La honradez, como principio ético fundamental, implica actuar con rectitud, integridad y apego a la verdad. Significa ser honesto en el manejo de los recursos públicos, evitar cualquier forma de corrupción y actuar siempre con el interés general como guía.

La probidad, por su parte, se refiere a la cualidad de ser probo, es decir, recto, justo e íntegro. Implica actuar con ética, responsabilidad y transparencia en todas las actuaciones, evitando cualquier comportamiento que pueda generar dudas sobre la imparcialidad o la rectitud de las decisiones.

Fomentar la honradez y la probidad en el ámbito público no solo es una cuestión moral, sino también una necesidad práctica para el buen funcionamiento del Estado. Un servicio público plagado de corrupción e irregularidades genera desconfianza en la ciudadanía, obstaculiza el desarrollo económico y erosiona las bases de la democracia.

La educación en valores éticos no solo es una responsabilidad fundamental, sino también una inversión en el futuro de las nuevas generaciones. Fomentar el sentido ético desde temprana edad permite a los individuos desarrollar las herramientas necesarias para un crecimiento personal integral y una exitosa integración en el ámbito profesional. Educar en valores éticos implica inculcar en los individuos principios como la honestidad, la responsabilidad, la justicia, el respeto y la solidaridad. Estos valores no sólo guían su comportamiento en el ámbito personal, sino que también les permiten tomar decisiones acertadas y afrontar los desafíos de la vida con integridad y valentía.

La educación en valores éticos no solo beneficia al individuo en su crecimiento personal y profesional, sino que también contribuye al desarrollo integral de la sociedad. Una sociedad con ciudadanos éticos y responsables es más justa, equitativa y próspera.

CAPÍTULO II Marco Metodológico

2.1 Enfoque de investigación

El estudio se abordará desde un enfoque mixto, combinando elementos de investigación cualitativa y cuantitativa para obtener una comprensión profunda y completa del tema. Se realizará una investigación exploratoria y descriptiva, con el objetivo de analizar y describir el rol de la deontología jurídica en la lucha contra la corrupción en el sistema legal ecuatoriano, examinando la aplicación de la ética y las buenas prácticas en el ámbito judicial.

2.1.2 Enfoque cualitativo

Permite profundizar en las experiencias, percepciones y actitudes de los actores clave del sistema legal, como jueces, fiscales, abogados de libre ejercicio.

Se utilizarán técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis de documentos para recopilar datos cualitativos.

La investigación cualitativa se realiza a través de una entrevista para algunos funcionarios del derecho ya que ayuda a conocer y realizar un análisis más profundo de cuán importante consideran que es la deontología jurídica en la práctica profesional. Además permite analizar cómo es la percepción de la justicia ética y transparente, así como de su experiencia cómo han manejado la corrupción en los tribunales del país y dar a conocer de qué manera han sido afectados sus principios.

2.1.3 Enfoque cuantitativo

Permite analizar datos numéricos para identificar patrones y tendencias en la relación entre la deontología jurídica y la corrupción, se utilizarán técnicas como encuestas y análisis estadístico para recopilar y analizar datos cuantitativos.

La investigación cuantitativa se realiza a través de una encuesta con preguntas cerradas; que complementan la investigación cualitativa ya que a través de esta herramienta con una buena difusión se consigue llegar a más profesionales del derecho, estudiantes y la ciudadanía . Esto ayuda a tener más respuestas y se realiza un análisis de lo que consideran los encuestados, cuántos están relacionados con el tema y cuántos desconocen de su importancia. Además de ofrecer datos numéricos que ayudan a posicionar la postura que tienen los profesionales del derecho acerca de la deontología jurídica.

2.2 Alcance de la investigación

La investigación analizará el impacto y la efectividad de la deontología jurídica en el combate a la corrupción y la promoción de la transparencia en el sistema legal ecuatoriano. Se centrará en un enfoque mixto que combine la investigación cualitativa, a través de entrevistas a expertos y revisión de documentos legales, con un análisis cuantitativo de datos sobre incidentes de corrupción y la aplicación de medidas deontológicas. Se describirán los componentes clave de la deontología jurídica y su presencia en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, identificando los desafíos y obstáculos que enfrenta su implementación efectiva. Finalmente, se formularán recomendaciones para fortalecer la deontología jurídica y mejorar la integridad y transparencia en la administración de justicia en el Ecuador, considerando las limitaciones inherentes al acceso a datos y la percepción pública sobre la ética en el ámbito jurídico.

2.3 Población y Muestra

2.3.1 Poblacion

“Es el total de todos los valores de un fenómeno o propiedad que se desea observar. Este conjunto también se la conoce como variable”. Galbiati, J. 2015

La población objetivo de la investigación está conformada por actores del sistema legal ecuatoriano, incluyendo: jueces, fiscales, abogados, estudiantes y ciudadanos enfocados en la provincia del Guayas.

2.3.2 Muestra

“Es una parte de la población que se evalúa para obtener información sobre toda la población. La elección de la muestra se realiza mediante un procedimiento que garantice en gran medida que sea representativa de la población total. Los métodos para seleccionar muestras se detallarán más adelante”. Galbiati, J. 2015

La muestra de nuestra investigación está confirmada con 17 profesionales del derecho con una extensa trayectoria ejerciendo la profesión.

CAPÍTULO III Análisis de Resultados

3.1 Presentación de resultados

3.1.1. Entrevistas

Las entrevistas son una herramienta invaluable en una investigación como "El Rol de la Deontología Jurídica en la Erradicación de la Corrupción en el Sistema Legal Ecuatoriano". Nos permiten profundizar en la percepción, experiencia y conocimiento de los actores clave involucrados en el sistema judicial, proporcionando una visión cualitativa y rica en matices que complementa los datos cuantitativos.

Nombres Apellidos: CESAR EDUARDO GARCÍA RODRÍGUEZ

Profesión: ABOGADO

Grado Académico: Mgs. en derecho financiero, bursátil y de seguros.

Años de experiencia: (8) años

Relevancia: Abogado en Garcia & partners, abogados. Director del Colegio de Abogados del Guayas. Profesor universitario en grado de derecho penal económico - Ecotec y profesor de postgrado - UEES

En su opinión, ¿cuáles son las principales manifestaciones de corrupción que se presentan en el sistema legal ecuatoriano?

Bueno, serían delitos en todo caso contra la eficiencia de la administración pública y estos delitos se van a materializar dependiendo de las funciones específicas que va a tener cada servidor público dentro de lo que implica su rol institucional. Si a mí me lo preguntan a breves rasgos de lo que es mi experiencia, dentro de lo que es la esfera de compras públicas,

podemos ver que hay bastante especulado. Por ejemplo, en instituciones públicas hay bastante cohecho y enriquecimiento ilícito.

¿Considera usted que la deontología jurídica es una herramienta adecuada en la lucha contra la corrupción en el sistema judicial? ¿De qué forma?

Sí, esto es un tema cultural. Las personas tienen que comprender que cuando niegan el derecho y vulneran la norma cometiendo delitos, esto genera afectaciones graves a la sociedad, no solamente en la perspectiva del daño que se causa, sino la percepción que la ciudadanía tiene sobre la impunidad que puede generarte cometer un delito, lo que hace que la gente prefiere delinquir antes que no hacerlo. Esto afecta gravemente el correcto funcionamiento de nuestros sistemas y tiene una incidencia negativa en las relaciones personales de cada persona. Si, por ejemplo, la gente deja de confiar en sus instituciones públicas, vamos a poner un ejemplo, como como la justicia, la gente en sus relaciones personales empieza a tomar justicia por propia mano, y esto implica la materialización de delitos. Y eso pasa cuando tú empiezas a negar el derecho, esto tiene afectaciones en general, son afectaciones que van más allá del mero cometimiento del delito. Entonces, la base parte de entender que negar el derecho causa graves perjuicios a la sociedad y que por temas de índole propio, de aprehensión de valores internos, yo decida no delinquir. Entonces, ahí vamos dentro de lo que implica una esfera ética de la persona, que dentro de las opciones que tiene, prefiere o decide no delinquir.

Y aquí entran los valores en juego, que justamente forman parte de lo que nos han enseñado dentro de nuestras instituciones de control primaria, como la familia, la escuela, que nos terminan formando en este tipo de valores y para que podamos nosotros actuar de una manera adecuada. Entonces, la deontología, que va a implicar la ética aterrizada, entiendo yo desde la perspectiva jurídica, que es a lo que te quieres dirigir, obviamente fija las pautas de cómo proceder en la esfera ética para los abogados. Y dentro de esto, obviamente, está la no comisión de delitos, que naturalmente ayudan muchísimo para que nuestras instituciones públicas puedan funcionar de una manera adecuada.

¿Qué medidas considera que se podrían adoptar para fortalecer la aplicación de la ética y las buenas prácticas en el ámbito judicial?

En lo que implica la experiencia, lo que tú planteas, desde la visión ética, es una visión preventiva. Tú quieres que se asuma la ética para que no se cometan delitos. Entonces, entras dentro de la esfera del compliance, dentro de la esfera del cumplimiento. Cuando tú hablas de compliance, hablas de dos tipos de compliance, que son medidas de prevención. En este caso, penales, según el análisis de corrupción que tú me dices, medidas de prevención penales. Los dos tipos de compliance son vigilancia y compliance de valores. El compliance de vigilancia es estar controlando, vigilando para que no cometan delitos. Y el compliance de valores implica establecer el conjunto de valores que se necesitan asumir para evitar que una persona decida delinquir dentro de su propia decisión. Entonces, lo uno es controlar y lo otro es implantar valores. Dentro de lo que es compliance de valores, en materia de prevención, digamos que lo que más se considera el día de hoy en la práctica son los códigos de ética, manuales de ética establecidos. Códigos de ética bien determinados que le digan a los funcionarios públicos qué es lo que está bien y qué es lo que no está bien para que puedan actuar de esa forma. Entonces, si me lo preguntas, se enmarca dentro de un análisis de compliance de valores fundamentados, principalmente, en un código ético.

¿Considera usted que existe interferencia política en la justicia? Desde su experiencia, ¿cuál es el impacto que tiene esta interferencia política?

Sin duda alguna, lo que pasa es que hay que comprender lo siguiente. La interferencia política existe desde siempre y se enfoca en los casos que son de una connotación nacional, es decir que tienen un seguimiento por parte de la ciudadanía. La interferencia política existe, y yo he tenido varios casos donde ha existido interferencia política. Creo que el caso más insigne donde he podido participar y se evidencia de que ello es el caso de sobornos, que es innegable al día de hoy la presión política que existió. Pero no hay que ignorar que si bien existe presión política, esto es para contados casos. Son excepcionales, porque la mayoría de casos que nosotros tenemos son casos donde el ciudadano común es el que está involucrado y ellos no tienen justicia. Es muy difícil para ellos encontrar una justicia pronta,

oportuna y yo puedo decir que existe todo tipo de injusticia, dentro de la vía penal. Las injusticias que veo por los casos políticos que he llevado y de lo que yo he visto cuando he sido abogado de gente de muy escasos recursos. El sistema los excluye completamente.

Nombres y Apellidos: Claudio Mata Cardozo Bazan

Profesión: Abogado Abogado

Grado Académico: Tercer Nivel

Años de experiencia: (33) años

Relevancia: Socio director de Cardozo & Asociados. Ex Comisario del cantón Samborondón y abogado litigante en libre ejercicio.

En su opinión, ¿cuáles son las principales manifestaciones de corrupción que se presentan en el sistema legal ecuatoriano?

Actualmente el sistema judicial deja mucho que decir, por cuanto a los funcionarios públicos como ciertos abogados se asocian a efectos de conseguir provechos personales y no se aplica una justicia de acuerdo a la sana crítica del juzgador sino más bien van direccionadas precisamente a ciertos privilegios, de ciertas personas y muchas veces, “por venta”.

¿Considera usted que la deontología jurídica es una herramienta adecuada en la lucha contra la corrupción en el sistema judicial? ¿De qué forma?

Un sistema que se actualice a las necesidades en la actualidad, que cada uno de los profesionales de derecho, también los funcionarios públicos todo lo que tenga que ver en el ámbito judicial y sus auxiliares puedan tener una orientación científica de lo que realmente debe de ser la aplicación a la ley, las normas, el derecho y las garantías constitucionales. En el caso contrario, si no hay una orientación clara, seguiremos viviendo lo mismo que por muchos años estamos sometidos a qué al mejor postor siempre se le inclina la balanza.

¿Qué medidas considera que se podrían adoptar para fortalecer la aplicación de la ética y las buenas prácticas en el ámbito judicial?

Como primer paso depurar a quienes van a estar al frente en la dirección de juzgamiento de cualquier caso o cualquier materia. Si no tenemos buenos profesionales al frente como en este caso una persona neutral e imparcial que imparta justicia de acuerdo a lo que se le presenten las partes, ya sea la prueba de cargo, y de acuerdo a la sana crítica y darle la razón a quien la tiene y no dársela a quien no merece tenerla. Pero en este caso, en la actualidad, habría que comenzar la cuenta de cero, porque si bien es cierto, hay profesionales de muchos años, pero ya no tienen ese mismo carisma de aplicar una justicia verdadera, porque cuando desde arriba lo presionan muchas veces los superiores a que se inclinen a personas, y así nunca se va a salir la justicia adelante, porque si dejaran actuar a los jueces de acuerdo a sus escenas sin que haya por de medio la intimidación y una presión política ni de jerarquía mayor, nunca vamos a tener una justicia totalmente clara, ajustada a las normas y tanto al ordenamiento jurídico como a los derechos internacionales. reciente el caso metástasis, como han estado inmersos tanto abogados, fiscales, jueces, políticos, policías. Entonces se requiere de una atención inmediata en este tipo de situaciones que está viviendo el sistema judicial ecuatoriano.

¿Qué recomendaciones o propuestas tiene para fortalecer el rol de la deontología jurídica en la erradicación de la corrupción en el sistema legal ecuatoriano?

Como dije anteriormente, hay que hacer una revolución total. En el caso metástasis, purga, plaga entre otros que hemos visto en estos últimos días funcionarios procesados que se acogen al sistema abreviado cuando una pena va de 10 a 15 años y le dan apenas 40 meses. Para uno sí, para otro no, entonces eso no puede tomarse como una colaboración a la justicia porque no solamente puede ser en ese caso sino que faltó a su palabra, faltó a su ética en no haber aplicado la justicia como debe de ser y conforme al juramento de nosotros los abogados que hacemos de cumplir la justicia y luego acogerse a un procedimiento que en 30 o 40 meses, quede en libertad y la justicia queda en la impunidad.

¿Considera que el Habeas corp se está utilizando como herramienta indebida? La cuestión es que a través del Hábeas corp, eso es un derecho constitucional muy bien dado, sino que la cuestión es de que está mal direccionado porque muchas veces hay personas

que realmente merecen obtener su libertad porque puede que hayan cometido el delito, pero sí en su detención y en el procedimiento que se le inició está mal llevado, entonces esta persona lamentablemente puede ser culpable del delito que cometió, pero no puede él acogerse a que arbitrariamente se inició un procedimiento vulnerando el debido proceso, vulnerando la tutela efectiva, vulnerando la seguridad jurídica, vulnerando el derecho a la defensa. Tiene que acogerse al principio constitucional, porque ese es un derecho que la Constitución del Ecuador garantiza a todas las personas que se crean y se encuentran arbitrariamente detenidas, ya sea con boleta o sin boleta tiene el derecho. Hemos visto en los últimos días que así como se habla de exceso en aplicación de hábeas corpus, también hemos visto que la mayor parte de hábeas corpus, como hay presión política y judicial por encima de los jueces que tienen que aplicar, no se garantiza como es de aplicar un hábeas corpus. ¿Por qué? Porque hay el temor que ahorita de que si un juez concede hábeas corpus para tal persona mal vista para los jerárquicos por lo que están por sufrir, pueda en cualquier momento se hayan allanado su domicilio, su oficina y vaya preso, cosa que no debe ser así. Temen por su seguridad, tanto la de él como la de su familia.

¿Considera usted que existe interferencia política en la justicia? Desde su experiencia, ¿cuál es el impacto que tiene esta interferencia política?

Se ha escuchado a diario de que hay casos dirigidos y hay casos que no se lo conocen. A quienes están de turno, a autoridades de turnos no se les toca porque están precisamente gobernando, pero luego de que Komsama, a los que ya dejan de ser, se les persigue precisamente porque ha sido por enemigos políticos, han sido personas que en este caso no es del mismo círculo de quienes gobiernan actualmente, entonces buscan a través de este mecanismo, el hierro judicial, por ese medio presionar, bloquear, perseguir, y muchas veces son persecuciones políticas que jurídicas.

¿Cómo describiría la importancia de la deontología jurídica en el ejercicio profesional del derecho en sus largos años de experiencia?

Podríamos decir que existen dos fases, como lo dije anteriormente. Una en la que se creía que la aplicación de justicia verdaderamente era que se actuaba con la sana crítica

ahora en el sistema actual de que por mucho que un juez quiera aplicar la justicia con la sana crítica no se lo deja por cuanto existe la presión y mientras haya presión política, presión jerárquica, no podrá la justicia manejarse la como debe de ser y eso yo creo que aquí en el Ecuador ahorita es lo que pasa presión política hacia todos los funcionarios que prestan sus servicios ya sean como jueces fiscales secretarios y todos los auxiliares en materia. Tanto es así que inclusive hay muchos casos que los jueces aplican su normación jurídica a ciertas personas sometidas al proceso que dan libertad porque se elaboran a veces las partes policiales tan mal elaboradas y todos le echan la culpa al juez en la actualidad que lo que la función del juez simplemente es acoger las peticiones de la fiscalía porque la fiscalía la que es titular de la acción pública cosa que no era así hace años atrás cuando estábamos él código penal concierto penal que ahí si el juez tenía toda la competencia para actuar y por sí mismo disponer, ahora no. Si la fiscalía no acusa, ¿qué es lo que hace el juez? El juez tendrá que acoger simplemente porque no hay acusación. No solo los jueces de primer nivel, sino que si usted va y se somete a un juicio propiamente dicho, en el que se va a juzgar la conducta de la persona, la situación jurídica y si al terminar la audiencia y la fiscalía no acusa, ¿qué tiene que ser el juicio? Por mucho que vean los jueces tribunales, por mucho que vea que puede existir el delito, puede existir la responsabilidad del que está siendo juzgado, pero si no hay acusación, lamentablemente, la Constitución no le dice que no puede ser sentenciado por falta de acusación de fiscalía.

¿Ha estado inconforme o ha estado conforme como se ha llevado el anteriormente mencionado sistema judicial?

Presiones que vienen encaminadas a que ciertos jueces fallen a favor de los intereses propios de terceros, más no de quienes están siendo víctimas o quienes están siendo procesados. Y cuando las personas que estamos enseñando a trabajar de acuerdo al ordenamiento jurídico, con las pruebas de cargo y descargo, y vemos que en el camino vamos a encontrar no jueces probos, no jueces imparciales, entonces ahí en ese momento viene para uno una amarga situación, lo cual en lo personal para mí, los casos que yo he ganado, tan rápido como viene lo he olvidado, así como las derrotas. Porque si yo vivo solamente del

triunfo de una causa y el día que tenga una falla, como siempre, en todo profesional en el camino, por mucho que uno sea legalista, por mucho que sea constitucionalista, por mucho que sea, hay fallos. Entonces no quiero vivir esa discusión de qué decirle esta carrera está mala. Tenemos que coger las cosas tal como vienen y lo que tenemos que hacer es aprovechar los errores para no convertirlos otra vez.

¿Usted cree que existe actualmente un marco normativo que sancione la corrupción dentro del Poder Judicial?

Esto no terminará ahorita, por mucho que haya, puede existir el buen deseo, pero ese buen deseo se queda a medio camino. Porque la corrupción está enraizada, para poder terminar con la corrupción tenemos que terminarla de las raíces. vamos a tener una justicia que sea verdadera para todos. Hay personas que cometen realmente con voluntad los delitos y hay otras que no lo cometen directamente, pero sí indirectamente. Pero pongámonos en los dos caminos. Quien comete la acción es el material, ese es el autor. Pero quienes no hacen nada, que es la omisión de que no sancionar la omisión de que viendo que la persona es inocente y lo vamos a sancionar también pues, eso es un acto de corrupción, porque no se está juzgando a la persona como una visión de una persona realmente que vaya encaminado a juzgar y a sancionar conforme a su criterio, conforme a su vocación de esto en derecho. ley, de nada vale tener 20, 30, 40, 50 años de experiencia.

¿Considera que la implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas ha mejorado la percepción pública sobre la integridad del sistema judicial ecuatoriano? Y manifieste sí o no y las recomendaciones que usted plantearía.

Considero que no, porque primeramente jamás he visto durante todos estos años que hayan venido a hacer una especie de inventario, de quienes tienen que administrar justicia como esta. Levantar información de que si se está cumpliendo o no está cumpliendo con los plazos, con los términos, con proveer los escritos, de dictar una sentencia acorde al ordenamiento jurídico. No, no hay. Entonces, ¿qué pasa? años, una investigación previa cuando la ley dice que máximo son dos años. que lamentablemente la fiscalía archivar, pero

no ahora se está cogiendo este mecanismo de que lo tienen ahí unos 2, 3, 4, 5 años para cuando le conviene, coger esa investigación y poder presionar a la persona que le cayó mal, para poder en ese momento quererla juzgar, pero mientras tanto hay hechos que son demasiado escandalosos y que no se lo hacen, ¿por qué? Porque no hay esta situación de querer aplicar justicia para todo, porque nadie está por encima de la ley. De acuerdo a la Constitución todos somos iguales. Por otro lado también tenemos que no solamente debemos denigrar la responsabilidad en cuanto a que hay una mala aplicación, sino que también los funcionarios públicos, los auxiliares públicos, no cuentan con las herramientas suficientes. Es decir, si usted va a un lado, muchas veces no tienen computadora, muchas veces tienen como la calor, no hay aire acondicionado, no tienen papeles, no tienen plumas, no tienen nada, entonces por mucho que quieran también ellos despachar no se puede el sistema a veces se colapsa y no puede subir sentencias no subir providencias, hay que esperar uno, dos, tres días, cuando de acuerdo a la ley, hay que tienen que despacharse por haberse escrito en 72 horas, sin embargo a veces pasan meses, años y no se despachan.

Nombres y Apellidos: Mario Steve Velez Juela

Profesión: Abogado

Grado Académico: Magíster en Derecho Laboral

Años de experiencia: (2) años

Relevancia: Profesional del derecho en materia laboral, Director de Educación Continua en FED ABOGADOS.

En su opinión, ¿cuáles son las principales manifestaciones de corrupción que se presentan en el sistema legal ecuatoriano?

Principales manifestaciones de corrupción en el sistema jurídico ecuatoriano: Las principales manifestaciones de corrupción incluyendo soborno, tráfico de influencias, nepotismo, extorsión, demoras irrazonables en los procedimientos litigiosos y manipulación de sentencias. Estos actos erosionan la confianza pública en la justicia y afectan la imparcialidad del sistema judicial.

¿Considera usted que la deontología jurídica es una herramienta adecuada en la lucha contra la corrupción en el sistema judicial? y de qué forma?

La ética jurídica como herramienta en la lucha contra la corrupción: La ética jurídica puede ser una herramienta eficaz en la lucha contra la corrupción al establecer estándares claros de comportamiento ético para los profesionales del derecho. Promover la integridad, la equidad y la responsabilidad profesional, ayudando así a prevenir prácticas corruptas.

¿Qué medidas considera que se podrían adoptar para fortalecer la aplicación de la ética y las buenas prácticas en el ámbito judicial?

Medidas para fortalecer la ética y las buenas prácticas en el sector judicial:

- Implementar programas periódicos de capacitación sobre ética y conducta profesional para jueces y abogados.
- Establecer un comité de ética independiente para monitorear y sancionar conductas inapropiadas.
- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los organismos judiciales.

¿Qué recomendaciones o propuestas tiene para fortalecer el rol de la deontología jurídica en la erradicación de la corrupción en el sistema legal ecuatoriano?

- Integrar la enseñanza sobre ética y conducta profesional en todos los niveles de la formación jurídica.
- Fomentar la participación de la sociedad civil en el seguimiento del sistema de justicia.
- Establecer mecanismos eficaces de denuncia y protección para los denunciantes de corrupción.
- Interferencia política con la justicia: la interferencia política con la justicia puede tener importantes impactos negativos, incluida la manipulación de casos judiciales, la selección sesgada de jueces y la presión indebida sobre las decisiones judiciales. Esto socava la independencia judicial y erosiona la confianza pública en el sistema de justicia.

¿Qué medidas consideras más efectivas para promover una cultura ética y de integridad en el sistema judicial ecuatoriano?

- Fortalecer la independencia judicial a través de reformas estructurales que garanticen la autonomía de los jueces.

- Implementar una política de transparencia y acceso a la información en el sistema de justicia.

- Desarrollar campañas de concientización sobre la importancia de la ética y la integridad en la justicia.

- La importancia de la ética jurídica en Ecuador: La ética jurídica es esencial para garantizar que los abogados actúen profesionalmente, con integridad y con respeto a la justicia. Es esencial mantener la confianza en el sistema legal y garantizar que se respeten los derechos de todas las partes.

¿Cómo describirías la importancia de la deontología jurídica en el ejercicio profesional del derecho en el contexto ecuatoriano?

- Presión para participar en prácticas corruptas: Establecer un sistema de apoyo y consultas éticas.

- Conflicto de intereses: crear políticas y mecanismos de supervisión claros.

- Influencia indebida de clientes poderosos: Promoción de la independencia y responsabilidad profesional.

- Marco legal para combatir la corrupción en el sistema judicial: Ecuador tiene leyes que castigan la corrupción, pero su aplicación varía. Es necesario fortalecer la implementación y garantizar que las sanciones se apliquen de manera justa y consistente.

¿Cuáles son los principales desafíos éticos que enfrentan los abogados en el sistema judicial ecuatoriano y cómo se podrían abordar?

Transparencia y rendición de cuentas: La implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas ha tenido un impacto positivo en la percepción pública de la integridad del sistema de justicia en un país, pero aún quedan desafíos importantes.

¿Existe actualmente en Ecuador un marco normativo claro que sancione la corrupción dentro del poder judicial?

Si, CRE, COIP, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras.

¿Consideras que la implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas ha mejorado la percepción pública sobre la integridad del sistema judicial en Ecuador? Y recomendación

SI, puesto que es necesario mejorar la accesibilidad y claridad de la información judicial, así como fortalecer los mecanismos de control interno y externo para asegurar la efectividad de estas políticas.

Nombres y Apellidos: GIOVANNY ANTONIO VACA NAVARRETE

Profesión: ABOGADO

Grado Académico: MASTER EN DERECHO PROCESAL Y LITIGACIÓN ORAL

Años de experiencia: (5) años

Relevancia: Abogado litigante de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador y Abogado del consultorio jurídico Ecotec.

En su opinión, ¿cuáles son las principales manifestaciones de corrupción que se presentan en el sistema legal ecuatoriano?

De las principales manifestaciones de corrupción que se presentan en el sistema legal ecuatoriano son los siguientes:

Soborno: Pago de dinero u otros beneficios a funcionarios judiciales para obtener fallos favorables o retrasar procesos judiciales.

Tráfico de influencias: Uso de conexiones personales o políticas para influir en decisiones judiciales o administrativas.

Prevaricato: Emisión de resoluciones o sentencias injustas por parte de jueces o fiscales, a menudo como resultado de presiones externas o incentivos económicos.

Nepotismo y favoritismo: Nombramiento de amigos y familiares en cargos judiciales o administrativos sin cumplir con los requisitos de mérito

¿Considera usted que la deontología jurídica es una herramienta adecuada en la lucha contra la corrupción en el sistema judicial? y de qué forma?

La deontología jurídica, que se refiere al conjunto de normas y principios éticos que rigen la conducta de los profesionales del derecho, de las cuales aquí hay algunas razones por las cuales la deontología jurídica puede ser eficaz en este contexto:

Promoción de valores éticos: La deontología jurídica fomenta valores como la honestidad, la integridad y la imparcialidad, que son fundamentales para combatir la corrupción.

Guías claras de conducta: Los códigos de ética proporcionan guías claras sobre lo que constituye un comportamiento aceptable e inaceptable.

Responsabilidad profesional: La deontología jurídica establece mecanismos de responsabilidad y sanciones para aquellos que violan las normas éticas.

Educación y concienciación: La formación en deontología jurídica puede aumentar la concienciación sobre la importancia de la ética en la profesión.

Refuerzo de la confianza pública: Un sistema judicial que se rige por principios deontológicos sólidos puede mejorar la percepción pública de la justicia.

Apoyo a reformas legales: La deontología jurídica puede complementar las reformas legales y estructurales necesarias para combatir la corrupción.

¿Qué medidas considera que se podrían adoptar para fortalecer la aplicación de la ética y las buenas prácticas en el ámbito judicial?

Para fortalecer la aplicación de la ética y las buenas prácticas en el ámbito judicial ecuatoriano, se podrían adoptar varias medidas que aborden tanto la formación y concienciación de los actores judiciales como la supervisión y sanción de comportamientos inadecuados.

Educación y Formación Continua: La Capacitación en ética profesional: Implementar programas de formación obligatoria y continua en ética y deontología jurídica para jueces, fiscales, abogados y otros funcionarios judiciales.

Integración en el currículo académico: Asegurar que las facultades de derecho incluyan cursos de ética y deontología jurídica como parte integral de sus programas de estudio.

Transparencia y Rendición de Cuentas: La publicación de decisiones judiciales: Aumentar la transparencia mediante la publicación de todas las decisiones judiciales y la justificación de las mismas.

Declaraciones patrimoniales: Requerir que los jueces y otros funcionarios judiciales presenten y actualicen regularmente sus declaraciones patrimoniales.

¿Qué recomendaciones o propuestas tiene para fortalecer el rol de la deontología jurídica en la erradicación de la corrupción en el sistema legal ecuatoriano?

Para fortalecer el rol de la deontología jurídica en la erradicación de la corrupción en el sistema legal ecuatoriano, se pueden implementar diversas estrategias enfocadas en la educación, supervisión, incentivos y reformas institucionales.

Fortalecimiento de la Educación Ética: Cursos obligatorios de ética profesional: Introducir cursos obligatorios de ética y deontología jurídica en las facultades de derecho y como parte de la formación continua para todos los profesionales del derecho.

Programas de sensibilización: Desarrollar programas de sensibilización sobre la importancia de la ética y los principios deontológicos en la práctica profesional, incluyendo talleres, seminarios y charlas con expertos.

Desarrollo y Actualización de Códigos Éticos: Revisión periódica de códigos de ética: Realizar revisiones periódicas de los códigos de ética para asegurarse de que están actualizados y reflejan las mejores prácticas internacionales.

Considera usted que existe interferencia política en la justicia - Desde su experiencia, ¿cuál es el impacto que tiene esta interferencia política?

Sí, la interferencia política en la justicia es un problema común en muchos países, incluyendo Ecuador. La interferencia política puede tener un impacto significativo y negativo en el sistema judicial.

Decisiones Sesgadas: Los jueces pueden sentirse presionados a emitir decisiones que favorezcan a ciertos intereses políticos en lugar de basarse en la ley y los hechos.

Percepción de Parcialidad: La percepción de que los jueces no son independientes y están influenciados por intereses políticos socava la confianza pública en la imparcialidad del sistema judicial.

Fomento de la Corrupción: La interferencia política puede facilitar la corrupción, ya que los actores políticos pueden utilizar su influencia para manipular los resultados judiciales a cambio de favores o beneficios.

Nepotismo y Favoritismo: Los nombramientos judiciales pueden basarse en conexiones políticas en lugar de méritos, lo que reduce la calidad y competencia del sistema judicial.

¿Qué medidas consideras más efectivas para promover una cultura ética y de integridad en el sistema judicial ecuatoriano?

Promover una cultura ética y de integridad en el sistema judicial ecuatoriano requiere una combinación de medidas educativas, estructurales, institucionales y de compromiso social.

Programas de Capacitación en Ética: Cursos Obligatorios: Implementar cursos obligatorios de ética y deontología jurídica tanto en la formación inicial como en la educación continua de jueces, fiscales, abogados y otros funcionarios judiciales. Talleres y Seminarios: Organizar talleres y seminarios regulares sobre ética judicial y buenas prácticas, con la participación de expertos nacionales e internacionales.

Integración en el Currículo Académico: Facultades de Derecho: Incluir de manera integral la ética profesional y la deontología jurídica en los programas de estudio de las facultades de derecho.

Acceso Público: Hacer accesibles al público todas las decisiones judiciales y las razones detrás de ellas, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Declaraciones Patrimoniales: Requerimiento y Actualización Regular: Obligar a los jueces y otros funcionarios judiciales a presentar y actualizar regularmente sus declaraciones patrimoniales para evitar conflictos de interés y enriquecimiento ilícito.

¿Cómo describirías la importancia de la deontología jurídica en el ejercicio profesional del derecho en el contexto ecuatoriano?

La deontología jurídica juega un papel fundamental en el ejercicio profesional del derecho en el contexto ecuatoriano, ya que establece los principios y normas éticas que deben guiar la conducta de los abogados, jueces, fiscales y otros actores del sistema judicial. Garantía de Justicia y Equidad. La deontología jurídica asegura que los profesionales del derecho actúen de manera justa y equitativa, protegiendo los derechos de todas las partes involucradas en un proceso judicial.

Fortalecimiento de la Confianza Pública: Un sistema judicial que opera bajo estrictos principios deontológicos inspira confianza en la ciudadanía. La confianza pública en el sistema judicial es esencial para la estabilidad social y política, ya que la percepción de imparcialidad y justicia fomenta la cooperación ciudadana y el respeto por el estado de derecho.

Prevención de la Corrupción: La deontología jurídica establece un marco claro para identificar y sancionar conductas corruptas, como el soborno, el tráfico de influencias y otras prácticas indebidas. Al fomentar la integridad y la responsabilidad, la deontología ayuda a prevenir la corrupción dentro del sistema judicial.

Protección de la Independencia Judicial: La independencia judicial es un pilar de cualquier sistema democrático. La deontología jurídica protege esta independencia al proporcionar normas claras sobre cómo los profesionales del derecho deben actuar frente a presiones externas, ya sean políticas, económicas o de otro tipo.

¿Cuáles son los principales desafíos éticos que enfrentan los abogados en el sistema judicial ecuatoriano y cómo se podrían abordar?

Los abogados en el sistema judicial ecuatoriano enfrentan varios desafíos éticos que pueden afectar su capacidad para desempeñar sus funciones de manera justa y profesional. Entre ellas están el soborno, la corrupción, los conflictos de interés, la falta de independencia judicial, la falta de transparencia y rendición de cuentas.

¿Existe actualmente en Ecuador un marco normativo claro que sancione la corrupción dentro del poder judicial?

Sí, en Ecuador existe un marco normativo diseñado para sancionar la corrupción dentro del poder judicial, aunque su efectividad puede estar influenciada por factores como la aplicación de las leyes y la independencia de las instituciones encargadas de su cumplimiento.

Código Orgánico Integral Penal (COIP)

El COIP tipifica varios delitos relacionados con la corrupción que pueden involucrar a funcionarios judiciales, tales como:

Cohecho (Art. 280): Castiga a los funcionarios que reciban, acepten o soliciten beneficios indebidos para realizar, retardar u omitir actos propios de sus funciones.

Soborno (Art. 287): Sanciona a los funcionarios que acepten promesas de beneficios indebidos a cambio de realizar actos contrarios a sus deberes.

Peculado (Art. 278): Penaliza el uso indebido de bienes o fondos públicos por parte de funcionarios.

Enriquecimiento Ilícito (Art. 279): Castiga a los funcionarios que no puedan justificar un incremento patrimonial significativo.

Ley Orgánica de la Función Judicial

Esta ley regula el funcionamiento del sistema judicial y establece procedimientos para la sanción disciplinaria de jueces y otros funcionarios judiciales por conductas antiéticas o corruptas.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

La LOTAIP establece mecanismos para promover la transparencia en las instituciones públicas, incluyendo el poder judicial. Requiere la divulgación de información relevante para el público y permite el acceso a esta información como una medida preventiva contra la corrupción.

¿Consideras que la implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas ha mejorado la percepción pública sobre la integridad del sistema judicial en Ecuador? Y recomendación

La implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas tiene el potencial de mejorar la percepción pública sobre la integridad del sistema judicial en Ecuador.

Se tendría que evaluar la percepción pública en el ámbito de la transparencia en los procesos judiciales, incluyendo la publicación de decisiones y la justificación de las mismas, puede aumentar la confianza pública al mostrar que las decisiones se toman de manera imparcial y basada en la ley.

Nombres y Apellidos: Francisco Zambrano

Profesión: Abogado Abogado

Grado Académico: Tercer Nivel

Años de experiencia: (8) años

Relevancia: Coordinador del departamento de procuración y transacción del Servicio de Rentas Internas (SRI) y docente académico de la Universidad Ecotec.

En su opinión, ¿cuáles son las principales manifestaciones de corrupción que se presentan en el sistema legal ecuatoriano?

Muchas, hablando desde el Sistema Legal Ecuatoriano y los últimos acontecimientos hemos visto un sin número de acciones que han involucrado incluso a la Corte de máximo nivel, temas de arreglos de procesos, arreglos privados con los jueces, hechos que han llevado a una cruda desconfianza por parte del sistema legal, por consecuencia, los ciudadanos no creen más en el sistema de justicia. Esa es una de las mayores manifestaciones de la corrupción en nuestro país.

¿Desde sus años de formación profesional, como observa la evolución actual de la corrupción en el sistema judicial?

Terrible, ha evolucionado cada vez más. Tal vez tiene ahora más visibilidad que antes por el hecho de las denuncias en redes sociales, pero es innegable que ha tocado niveles

que se creía que nunca íbamos a alcanzar, la corrupción ha llegado a todos los niveles de poder y a las máximas autoridades.

¿Qué medidas considera que se podrían adoptar para fortalecer la aplicación de la ética y las buenas prácticas en el ámbito judicial?

Se consideró un tiempo tener jueces sin rostros para evitar el alcance de ciertas personas para conocer quienes llevan sus causas, creo yo que esta medida es la más acertada en estos momentos para limitar el contacto de estas personas.

¿Qué recomendaciones o propuestas tiene para fortalecer el rol de la deontología jurídica en la erradicación de la corrupción en el sistema legal ecuatoriano?

La socialización de ética y buenas prácticas se enfrentan a un problema constante al no poderle enseñar valores a una persona que ya tiene su criterio formado, pues la ética se desarrolla a lo largo de la vida de la persona, es por esto que considero que el cambio debe venir desde la raíz, es decir, depurar el sistema legal ecuatoriano.

¿Considera usted que existe interferencia política en la justicia? Desde su experiencia, ¿cuál es el impacto que tiene esta interferencia política?

Siempre y es muy puntual, pues cuando un tema se hace político es muy fácil distinguir dónde va direccionado el final de ese proceso. Siempre que la política o el gobierno toma una postura respecto a un caso, este pierde la imparcialidad, indistintamente del resultado.

¿Qué medidas consideras más efectivas para promover una cultura ética y de integridad en el sistema judicial ecuatoriano?

En este caso se debería hacer exámenes de confianza a los profesionales para medir la efectividad y la realización del desarrollo de sus actividades.

¿Cómo describirías la importancia de la deontología jurídica en el ejercicio profesional del derecho en el contexto ecuatoriano?

La ética lo es todo, nuestra profesión se desarrolla por los buenos principios, las buenas costumbres y la ética profesional, sin eso no podemos tener confianza indistintamente de los resultados, la confianza no se debe sacrificar nunca por un resultado.

¿Según su experiencia, cuáles son los principales desafíos éticos que enfrentan los abogados en el sistema judicial ecuatoriano y cómo se podrían abordar?

Los abogados en Ecuador enfrentamos desafíos éticos como bien hemos mencionado la corrupción, la presión externa, y conflictos de intereses. Por ende, para abordarlos, es crucial fortalecer la vigilancia contra la corrupción, proteger a los abogados que denuncian irregularidades, y tener normas claras para manejar conflictos de intereses. También debemos asegurar que todos tengan acceso a asistencia legal adecuada y ofrecer formación continua en ética para mantener a los abogados actualizados. Estas medidas pueden ayudar a construir un sistema judicial más justo y transparente.

¿Según su criterio, existe actualmente en Ecuador un marco normativo claro que sancione la corrupción dentro del poder judicial?

En efecto, indistintamente de los procesos penales que se pueden llevar, debemos tener en cuenta que hay sanciones administrativas que se pueden proponer directamente contra el consejo de la judicatura, así como también los abogados pueden ser sancionados indistintamente para evitar que sigan litigando por faltas reglamentarias.

¿Consideras que la implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas ha mejorado la percepción pública sobre la integridad del sistema judicial en Ecuador?

Sí / No

No, para nada, pues el hecho de rendir cuentas no causa el impacto que debería, como ya mencioné anteriormente hoy en día la ciudadanía no confía en el sistema judicial.

Nombres y Apellidos: Marcos Regis

Profesión: Abogado Abogado

Grado Académico: Tercer Nivel

Años de experiencia: (5) años

Relevancia: Abogado litigante del consultorio jurídico gratuito Ecotec.

En su opinión, ¿cuáles son las principales manifestaciones de corrupción que se presentan en el sistema legal ecuatoriano?

Considero que las principales manifestaciones son los sobornos, el nepotismo, el retardo justificado en el despacho de las causas, así como también la impunidad y la falta de independencia externa e interna de la función judicial.

Todas estas manifestaciones las hemos podido notar con más claridad con los casos más sonados de los últimos tiempos, con los cuales hemos podido obtener certezas respecto de lo que cotidianamente podíamos escuchar.

¿Desde sus años de formación profesional, como observa la evolución actual de la corrupción en el sistema judicial?

Siento que la corrupción actualmente ha disminuido un poco ya que hace muchos años atrás esta se realizaba a vista y paciencia de todos. Hoy al menos (y no con el ánimo de celebrar) dichos actos de corrupción se manejan a las sombras ya que quienes los ejercen conocen de las repercusiones de que esos actos sean conocidos por todos.

¿Qué medidas considera que se podrían adoptar para fortalecer la aplicación de la ética y las buenas prácticas en el ámbito judicial?

Considero que una de las medidas podría ser la publicidad de los procesos internos de la función judicial ya que de esta manera podría ser de escrutinio público cada movimiento que a la interna se lleve a cabo en este poder del estado. Con esto me refiero a temas tales como el traslado de escritos dentro de los órganos de la misma función judicial, por ejemplo, cuando un escrito es presentado y se demora tanto tiempo en el departamento de archivo o en su defecto cuando queda en el despacho de un ayudante judicial o el secretario o del juzgador durante tanto tiempo sin que sea atendido.

Un código de ética sería oportuno también pero aquello no podría servir de nada si no se encontrará acompañado de una sanción prevista en el código de la función judicial y que permita abrir un procedimiento administrativo sancionador en contra del funcionario que no respete estas normas de ética.

¿Qué recomendaciones o propuestas tiene para fortalecer el rol de la deontología jurídica en la erradicación de la corrupción en el sistema legal ecuatoriano?

Para mejorar la deontología jurídica y luchar contra la corrupción en el sistema legal ecuatoriano, es vital que los abogados y jueces reciban formación ética continua y que el código de ética sea más riguroso y actualizado. En mi opinión es muy valioso garantizar que existan canales seguros y confidenciales para que cualquier irregularidad pueda ser reportada sin miedo. La transparencia es clave, por lo que publicar informes y auditorías regulares puede ayudar a mantener la confianza pública. Fomentar una cultura de integridad dentro del ámbito legal y reforzar las instituciones que regulan la ética también son pasos importantes. Además, creo que el colaborar con organismos internacionales puede ofrecer nuevas ideas y enfoques, mientras que involucrar a la sociedad civil en la supervisión del sistema aporta una perspectiva valiosa y ayuda a asegurar una mayor rendición de cuentas.

¿Considera usted que existe interferencia política en la justicia? Desde su experiencia, ¿cuál es el impacto que tiene esta interferencia política?

Considero que sí, en su mayoría aún existe injerencia política en las esferas de la función judicial, tanto en la parte administrativa como en la parte jurisdiccional. Ejemplo de esto es el caso metástasis con el cual se ha desentrañado la red de corrupción que se manejaba por actores políticos y con el cual se benefician ellos y terceros a cambio de favores que estén al alcance de la actuación política justamente.

El impacto de esta injerencia es grande puesto que es mucho estos casos los perjudicados terminan siendo los ecuatorianos en general, la ciudadanía. Como ejemplo de esto podemos mencionar los tan conocidos casos de décadas anteriores en los cuales funcionarios de altas esferas políticas coaccionan a jueces con la finalidad de que fallen de determinada manera.

¿Qué medidas consideras más efectivas para promover una cultura ética y de integridad en el sistema judicial ecuatoriano?

Considero que debería implementarse procedimientos expeditos y menos formales que permitan que ciudadanos comunes puedan presentar denuncias respecto de regularidades que puedan observar dentro de sus procesos judiciales o incluso de terceros.

El problema en general termina siendo un problema social, debido a que las medidas que se tomen podrían resultar inútiles si la mentalidad de las personas no cambia, es decir, si los actores del sistema judicial no actúa bajo parámetros éticos.

¿Cómo describirías la importancia de la deontología jurídica en el ejercicio profesional del derecho en el contexto ecuatoriano?

La odontología es importante no solamente en el derecho ecuatoriano sino en cualquier parte del mundo. Sin embargo, lo triste es la idiosincrasia de este país, según la cual muchos consideran que lo más importante es conseguir resultados sin importar los medios utilizados para obtenerlos.

Esta mentalidad es complicada de cambiar simplemente con normas sino que debe empezar con políticas públicas de educación basada en principios y valores desde las bases, desde la escuela primaria, ya que en la universidad si bien es cierto puede darse una materia de ética de nada sirve si la persona llamada ejercer el derecho es corrupta desde su niñez.

¿Según su experiencia, cuáles son los principales desafíos éticos que enfrentan los abogados en el sistema judicial ecuatoriano y cómo se podrían abordar?

Los desafíos inician desde la presentación de una demanda ya que existen funcionarios que desde el principio mencionan u ofrecen realizar sorteos con determinados jueces a cambio de dádivas. Evidentemente esto no termina con dicho sorteo nada más sino que, a medida que el proceso judicial avanza, las dádivas y los valores solicitados también, ya que, dependiendo el favor requerido, también aumentan las coimas.

¿Según su criterio, existe actualmente en Ecuador un marco normativo claro que sancione la corrupción dentro del poder judicial?

Existen normas que sancionan la corrupción pero, en muchas ocasiones, los que deben aplicarla son parte de esta misma corrupción por lo que dichas normas quedan en letra muerta.

¿Consideras que la implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas ha mejorado la percepción pública sobre la integridad del sistema judicial en Ecuador?

Sí / No

Considero que no porque estas rendiciones de cuenta no permiten ver el trasfondo que permitió llegar a dichos números sino solamente números fríos y estadísticas en general. Las políticas de transparencia por su parte considero que sí permiten en algo cambiar la percepción de la ciudadanía; sin embargo, al igual que con las normas anteriores, de nada sirven dichas políticas si no tienen una ejecución correcta.

Nombres y Apellidos: Ricardo Sierra

Profesión: Abogado Abogado

Grado Académico: Tercer Nivel

Años de experiencia: (4) años

Relevancia: Abogado litigante del consultorio jurídico gratuito Ecotec.

En su opinión, ¿cuáles son las principales manifestaciones de corrupción que se presentan en el sistema legal ecuatoriano?

Las principales manifestaciones de corrupción en el sistema legal ecuatoriano incluyen el tráfico de influencias, donde individuos con conexiones políticas o económicas manipulan decisiones judiciales en su favor; el soborno, donde funcionarios judiciales reciben pagos para alterar sentencias o decisiones procesales; y la dilación injustificada de los procesos judiciales, utilizada como herramienta para beneficiar a una de las partes. Además, la falta de independencia judicial y la injerencia política son factores que agravan la corrupción sistémica.

¿Desde sus años de formación profesional, cómo observa la evolución actual de la corrupción en el sistema judicial?

Desde mis años de formación profesional, he observado que la corrupción en el sistema judicial ha persistido, aunque se han realizado esfuerzos esporádicos para combatirla. Sin

embargo, la corrupción ha evolucionado y se ha vuelto más sofisticada, con redes más complejas y difíciles de detectar. Si bien ha habido avances en la implementación de políticas de transparencia, la eficacia de estas medidas sigue siendo cuestionable, lo que sugiere que el problema está lejos de ser resuelto.

¿Qué medidas considera que se podrían adoptar para fortalecer la aplicación de la ética y las buenas prácticas en el ámbito judicial?

Para fortalecer la ética y las buenas prácticas en el ámbito judicial, es crucial implementar un sistema de supervisión independiente que evalúe continuamente el comportamiento ético de los operadores de justicia. Además, se deben reforzar los programas de formación continua en ética profesional para jueces, fiscales y abogados. La promoción de una cultura de integridad debe ir acompañada de sanciones severas para quienes infrinjan las normas éticas, así como de incentivos para aquellos que demuestren un compromiso ejemplar con la ética.

¿Qué recomendaciones o propuestas tiene para fortalecer el rol de la deontología jurídica en la erradicación de la corrupción en el sistema legal ecuatoriano?

Recomiendo la creación de un consejo de deontología jurídica independiente, con la potestad de investigar y sancionar de manera efectiva las faltas éticas dentro del sistema judicial. Además, sería valioso integrar la deontología jurídica como un componente esencial en la formación académica y en la capacitación continua de los profesionales del derecho. Es vital también fomentar una cultura de denuncia responsable, donde se proteja y motive a los que revelen actos de corrupción.

¿Considera usted que existe interferencia política en la justicia? Desde su experiencia, ¿cuál es el impacto que tiene esta interferencia política?

Sí, considero que existe una significativa interferencia política en la justicia ecuatoriana. Esta interferencia compromete la independencia judicial, lo que a su vez socava la confianza pública en el sistema judicial. El impacto de esta injerencia se traduce en decisiones judiciales que no se basan en la ley ni en la justicia, sino en intereses políticos, lo que perpetúa la corrupción y la impunidad.

¿Qué medidas consideras más efectivas para promover una cultura ética y de integridad en el sistema judicial ecuatoriano?

Las medidas más efectivas para promover una cultura ética y de integridad incluyen la implementación de programas de educación continua en ética para todos los actores del sistema judicial, así como la creación de mecanismos transparentes para la rendición de cuentas. La digitalización de procesos judiciales también podría reducir las oportunidades de corrupción. Además, es fundamental establecer sistemas de incentivos para premiar a aquellos que demuestren altos estándares éticos y sancionar de manera severa a los que incurran en conductas corruptas.

¿Cómo describirías la importancia de la deontología jurídica en el ejercicio profesional del derecho en el contexto ecuatoriano?

La deontología jurídica es fundamental en el ejercicio profesional del derecho en Ecuador, ya que proporciona el marco ético necesario para guiar el comportamiento de los abogados y jueces. En un contexto donde la confianza en el sistema judicial está erosionada, la deontología actúa como un pilar que asegura que las decisiones y actuaciones de los profesionales del derecho se alineen con los principios de justicia, equidad y respeto a la legalidad. Sin un compromiso sólido con la deontología, la integridad del sistema judicial se ve gravemente comprometida.

¿Según su experiencia, cuáles son los principales desafíos éticos que enfrentan los abogados en el sistema judicial ecuatoriano y cómo se podrían abordar?

Los principales desafíos éticos que enfrentan los abogados en el sistema judicial ecuatoriano incluyen la presión para participar en actos de corrupción, la falta de independencia frente a influencias externas y la tentación de priorizar intereses personales sobre los de sus clientes o la justicia. Para abordar estos desafíos, es esencial reforzar la formación en ética desde la academia, promover una cultura de integridad dentro de los despachos legales y establecer un sistema de supervisión y sanción que actúe de manera efectiva y disuasoria contra conductas antiéticas.

¿Según su criterio, existe actualmente en Ecuador un marco normativo claro que sancione la corrupción dentro del poder judicial?

Aunque en Ecuador existe un marco normativo destinado a sancionar la corrupción dentro del poder judicial, la efectividad de su aplicación es limitada. Las leyes y regulaciones existen, pero el problema radica en su implementación, muchas veces obstaculizada por la falta de voluntad política, la ineficiencia institucional y la corrupción interna. Es necesario fortalecer las instituciones encargadas de supervisar y sancionar actos de corrupción, asegurando que actúen de manera autónoma e imparcial.

¿Consideras que la implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas ha mejorado la percepción pública sobre la integridad del sistema judicial en Ecuador?

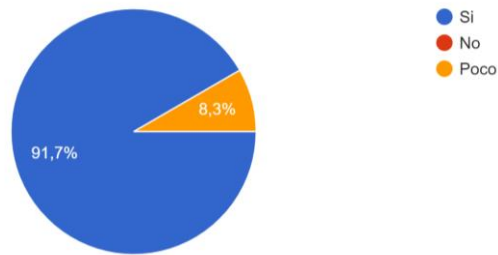
La implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas ha tenido un impacto positivo, aunque limitado, en la percepción pública sobre la integridad del sistema judicial en Ecuador. Si bien estas políticas son pasos en la dirección correcta, su efectividad depende de la consistencia y rigor con que se apliquen. Para lograr un cambio sustancial en la percepción pública, es crucial que estas políticas se acompañen de acciones concretas y visibles que demuestran un compromiso real con la lucha contra la corrupción y la promoción de la justicia.

3.1.2. Encuestas

Los resultados de la encuesta a profesionales del derecho deja en evidencia la estrecha relación que existe entre la percepción de corrupción en el sistema judicial y la deficiente aplicación de los principios de la deontología jurídica. Los encuestados señalan que la falta de transparencia, la impunidad y la influencia indebida son factores que facilitan la comisión de actos de corrupción y erosionan la confianza de los ciudadanos en el sistema legal del país.

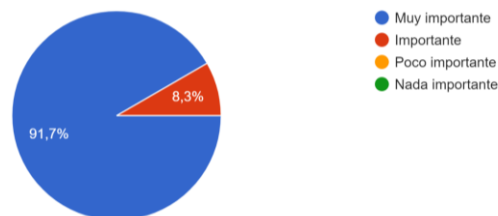
A continuación se muestran las preguntas realizadas a través de la plataforma de recolección de datos google forms.

- **¿Usted conoce sobre la deontología jurídica?**



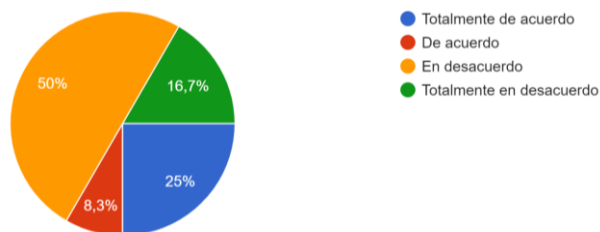
Interpretación: La primera pregunta de conocimiento fue si conocían de la deontología jurídica y de los encuestados el 91,7% contestó que sí están familiarizados con el tema de deontología jurídica pero el 8.3% indicaron que poco saben del tema.

- **En su opinión ¿Cuán importante es la ética para el correcto funcionamiento del sistema judicial?**



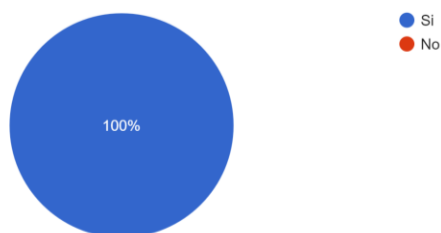
Interpretación: En esta pregunta se hizo mención en la importancia que tiene la ética para el correcto funcionamiento judicial las respuesta tuvieron dos posturas el 91,7% consideran que es muy importante la ética para el funcionamiento judicial haciendo énfasis que es primordial y el 8.9% establecen que si es importante.

- **¿Considera que los principios éticos se aplican de manera efectiva en el ámbito judicial?**



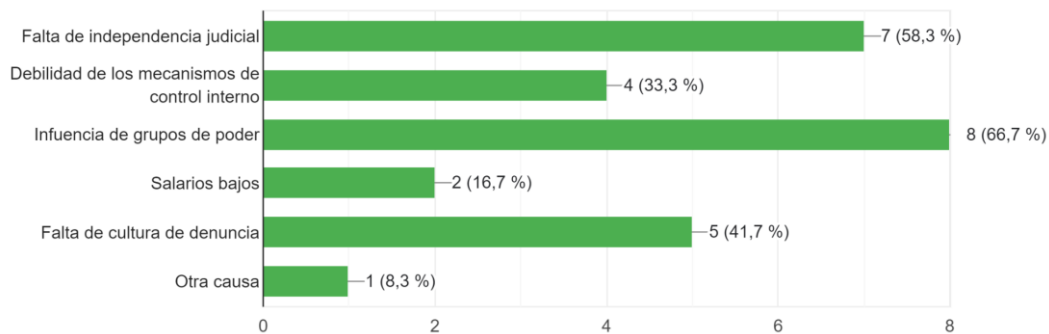
Interpretación: En esta pregunta se habla si se considera que los principios éticos son aplicados de manera efectiva en el ámbito judicial ecuatoriano, aquí se ve respuestas variadas el 50% está en desacuerdo, también hay otros porcentajes de respuestas el 16,7% dice que está totalmente en desacuerdo estas dos posturas consideran que no se aplican de manera efectiva. Hay un porcentaje donde sí están de acuerdo es decir para ellos si se han aplicado de manera efectiva los principios éticos con un 25% diciendo que están totalmente de acuerdo y un 8,3% de acuerdo.

- **¿Ha experimentado o presenciado alguna situación de corrupción en el sistema judicial?**



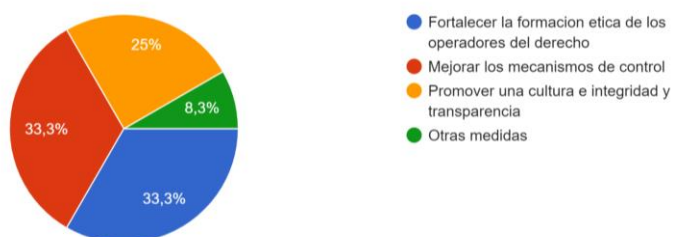
Interpretación: Esta pregunta trata sobre si los profesionales encuestados han presenciado alguna situación en el sistema judicial y el 100% han tenido un evento relacionado con la corrupción.

- **En su opinión ¿Cuáles son las principales causas de la corrupción en el sistema judicial?**



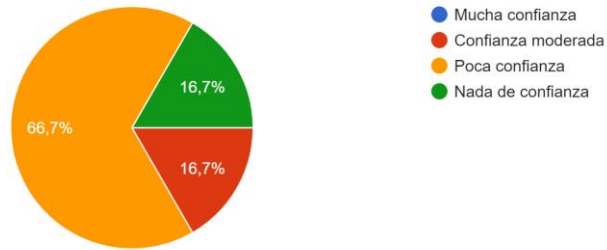
Interpretación: Aquí se observa la opinión de las causas de la corrupción en el sistema judicial entonces existen muchas posturas entre ellas está que el 58,3% consideran que la falta de independencia judicial es una de las causas para la corrupción y el 33,3% consideran que la causa es la debilidad de los mecanismos de control interno, también está el 66,7% creen que la influencia de grupos de poder, dice el 16,7% que es por los salarios bajos y el 41,7% dicen que es por falta de cultura de denuncia.

- **¿Qué medidas cree que se deberían tomar para fortalecer la ética y la transparencia en el ámbito judicial?**



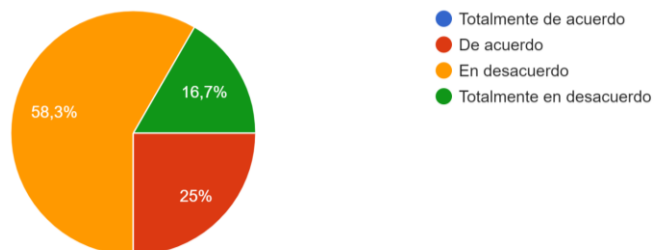
Interpretación: Se preguntó sobre qué medidas se deberían tomar en cuenta para fortalecer la ética y la transparencia en el ámbito judicial, así mismo hay respuestas variadas el 33.3% dice que mejorar los mecanismo de control, el 25% dice promover la integridad y transparencia, otro 33,3% dice que fortalecer la formación ética de los operadores del derecho.

- **En su opinión ¿Cuánto confía en la honestidad e integridad del sistema judicial?**



Interpretación: Aquí se aborda el tema de la confianza que se tiene en la honestidad e integridad del sistema judicial, el 66,7% , el 16,7% dice que no tiene nada de confianza y el 16,7% tienen una confianza moderada.

- **¿Considera que el sistema judicial es justo e imparcial en sus decisiones?**



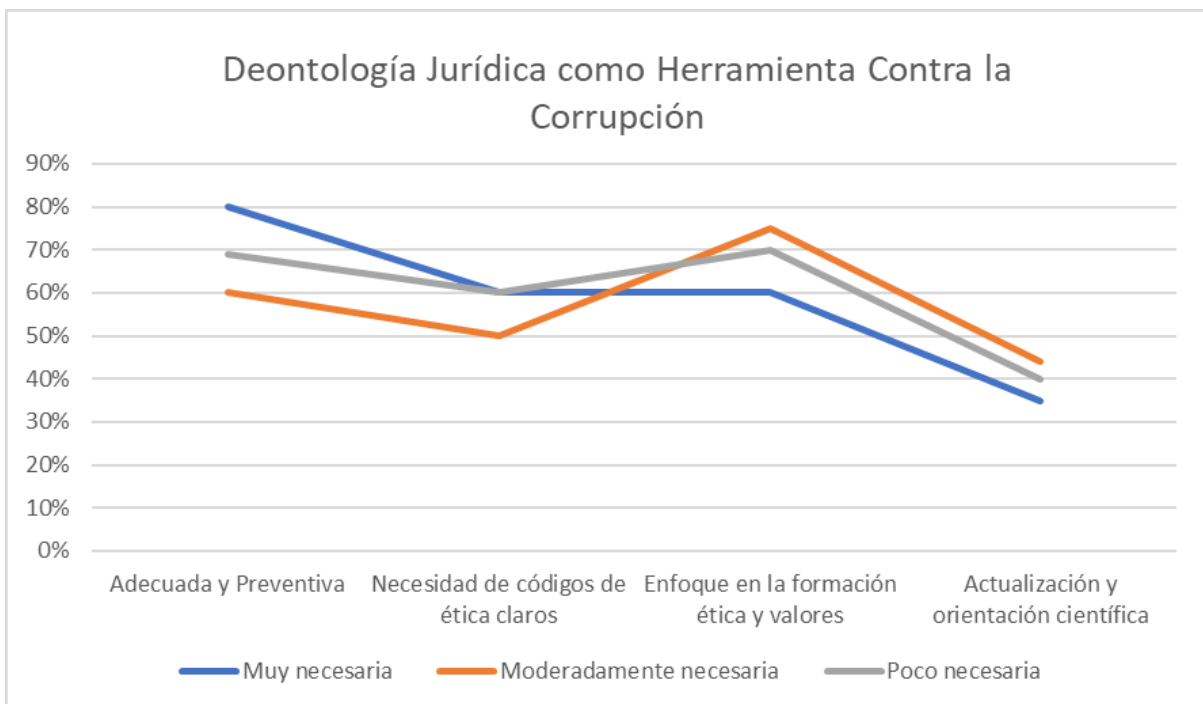
Interpretación: La última pregunta se trata sobre si el sistema judicial es justo e imparcial en sus decisiones el 58,3% dice que está en desacuerdo, el 16.75 están en totalmente desacuerdo esto quiere decir que consideran que el sistema no es justo ni imparcial y por último el 25% dicen que si está de acuerdo con el sistema de justicia del país.

Manifestaciones de corrupción identificadas en el Sistema Judicial



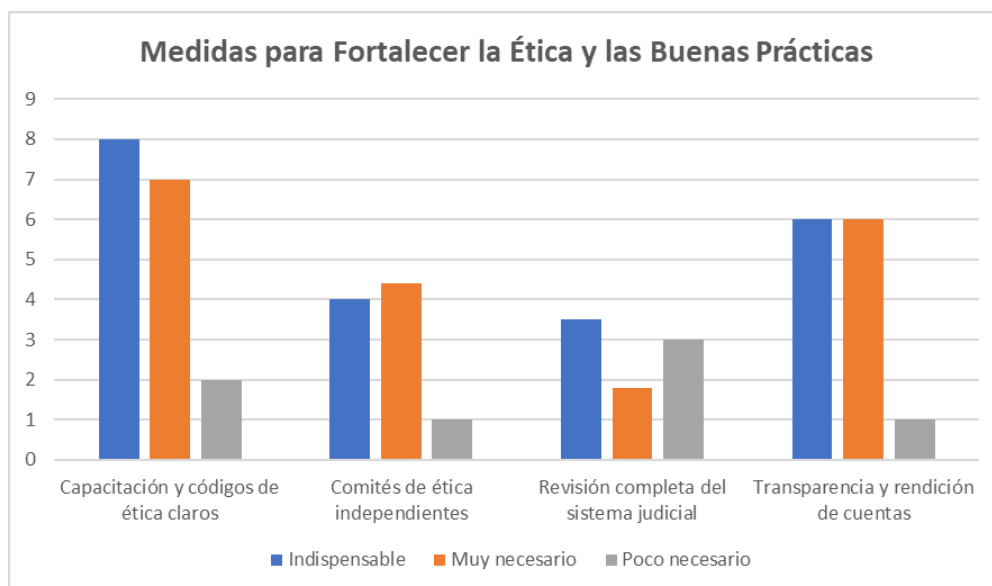
Resumen: La corrupción en el sistema judicial ecuatoriano se manifiesta principalmente a través de prácticas como soborno y cohecho, mencionadas por el 80% de los entrevistados. El nepotismo y el enriquecimiento ilícito son citados por el 60% de los participantes, mientras que la manipulación de sentencias y el tráfico de influencias también son mencionados por el 60%. La corrupción en compras públicas y la venta de justicia son menos comunes, mencionadas por el 20% y el 40% de los entrevistados, respectivamente.

Deontología Jurídica como Herramienta Contra la Corrupción



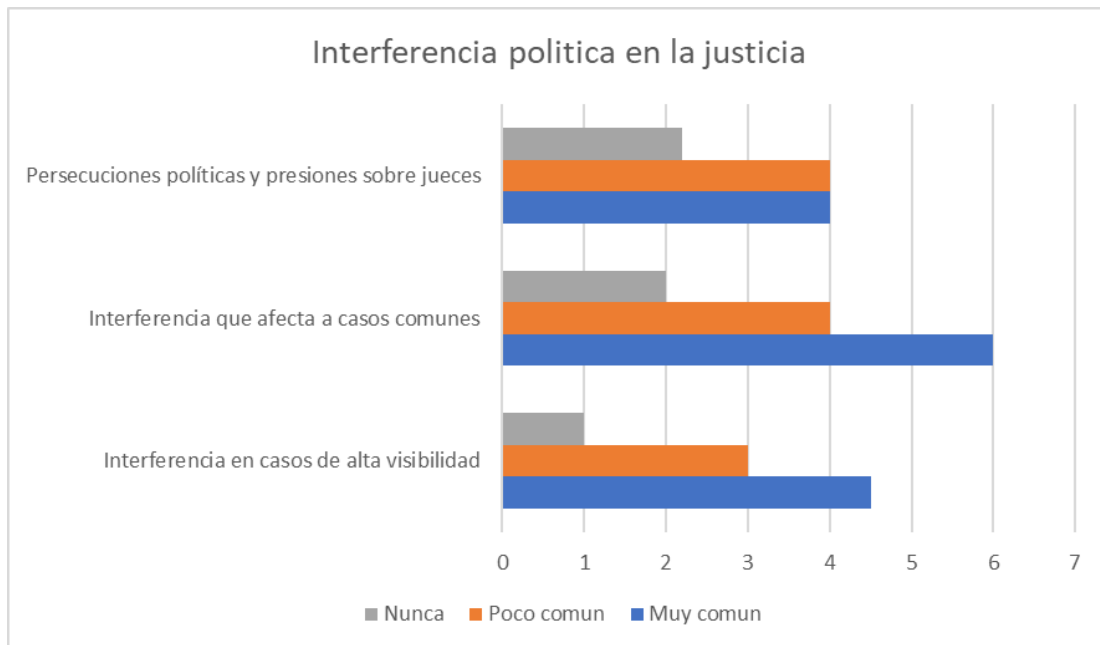
Resumen: La deontología jurídica es vista como una herramienta adecuada y preventiva en la lucha contra la corrupción, con el 80% de los entrevistados coincidieron en su importancia. El 60% destaca la necesidad de códigos de ética claros y el enfoque en la formación ética y la implantación de valores. Un menor porcentaje, el 40%, enfatiza la necesidad de actualización del sistema y orientación científica para que la deontología sea efectiva.

Medidas para Fortalecer la Ética y las Buenas Prácticas



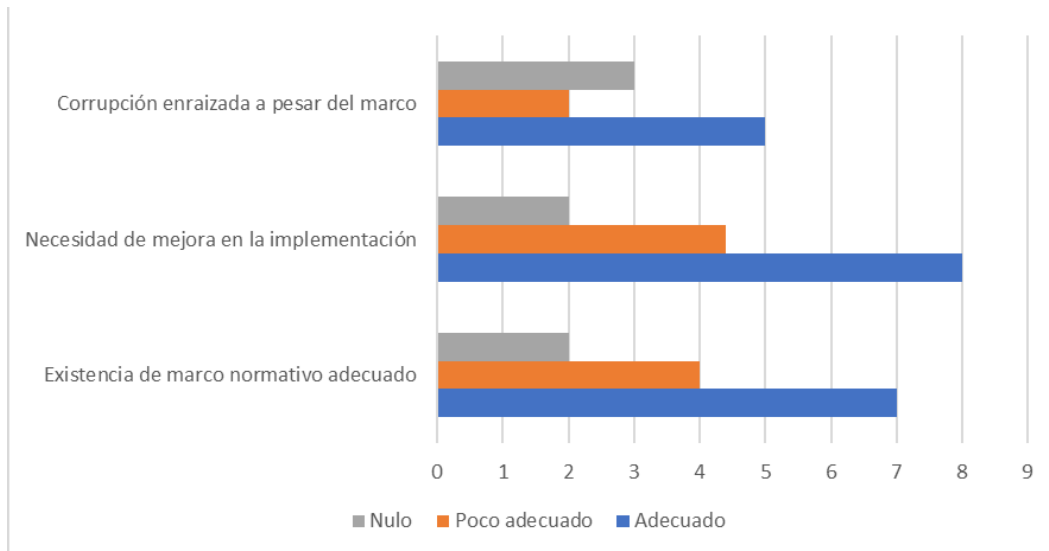
Resumen: Para fortalecer la ética y las buenas prácticas, el 80% de los entrevistados sugieren implementar capacitación continua y códigos de ética claros. La creación de comités de ética independientes y la revisión completa del sistema judicial son sugeridas por el 40% de los participantes. La transparencia y la rendición de cuentas también son mencionadas por el 60% como medidas cruciales para mejorar el sistema judicial.

Interferencia Política en la Justicia



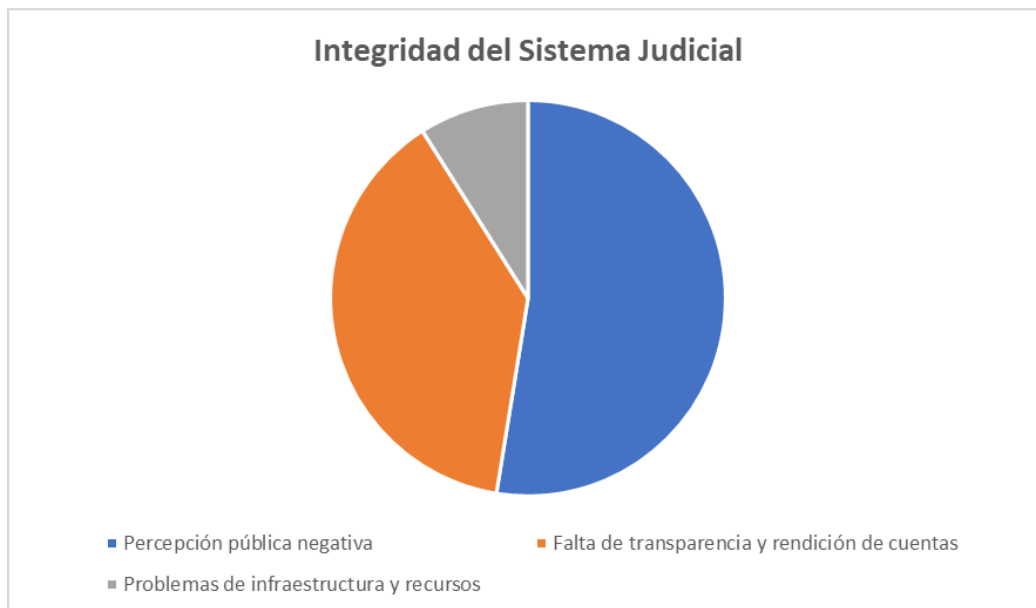
Resumen: La interferencia política es ampliamente reconocida por los entrevistados como la principal manifestación de corrupción en el ámbito judicial junto con el soborno. El 60% de los entrevistados señala que la interferencia afecta principalmente a casos de alta visibilidad, mientras que el 40% menciona su impacto en casos comunes. Además, el 60% destaca las persecuciones políticas y las presiones sobre jueces como un problema grave que afecta la imparcialidad y la justicia.

5. Rol del Marco Normativo en la Sanción de la Corrupción



Resumen: El 60% de los entrevistados considera que existe un marco normativo adecuado para sancionar la corrupción, pero el 80% opina que se necesita una mejora en la implementación. El 40% también señala que, a pesar del marco normativo, la corrupción sigue enraizada y requiere reformas profundas.

Percepción Pública sobre la Integridad del Sistema Judicial



Resumen: El 80% de los entrevistados considera que la percepción pública sobre la integridad del sistema judicial es negativa. La falta de transparencia y rendición de cuentas es citada por el 60% como un factor que contribuye a esta percepción. Problemas de infraestructura y recursos también son mencionados por el 40% como factores que afectan la eficacia y la confianza en el sistema judicial.

3.2 Discusión de resultados

A partir de las encuestas y entrevistas, es importante destacar que la participación de los profesionales del derecho fue no solo oportuna, sino también altamente relevante para el tema planteado. El enfoque en la deontología jurídica como un pilar fundamental en la lucha contra la corrupción en el sistema legal ecuatoriano se refleja claramente en las respuestas obtenidas.

Es significativo observar que todos los participantes reconocen la deontología jurídica como una herramienta clave en la promoción de la ética y las buenas prácticas dentro del ámbito judicial. La coincidencia en las respuestas indica un consenso general sobre la importancia de adherirse a principios éticos para prevenir actos de corrupción.

Las respuestas indican la necesidad urgente de reforzar la formación ética en los programas de educación jurídica. Muchos profesionales señalaron que la implementación efectiva de la deontología depende en gran medida de un compromiso ético que debe ser inculcado desde los primeros años de la formación profesional. Este aspecto es crucial para asegurar que los futuros abogados y jueces desarrollen una conciencia ética sólida que guíe sus decisiones y comportamientos en la práctica profesional.

Otro punto para tomar en cuenta sobre las respuestas es la percepción de que la falta de sanciones efectivas y la impunidad dentro del sistema judicial ecuatoriano son factores que socavan los esfuerzos de la deontología jurídica. Algunos encuestados enfatizaron que, aunque las normas éticas están bien definidas, la aplicación inconsistente de estas normas contribuye a un entorno donde la corrupción puede proliferar.

Se destaca que varios profesionales sugirieron que la deontología jurídica no solo debe enfocarse en los individuos, sino también en la estructura institucional. Esto incluye la

necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos de supervisión y control dentro de las instituciones judiciales para garantizar que las prácticas corruptas sean identificadas y sancionadas de manera oportuna y justa.

En conjunto, estos resultados sugieren que mientras la deontología jurídica es reconocida como fundamental para erradicar la corrupción, su eficacia depende de una implementación robusta que incluya tanto la educación ética como la existencia de mecanismos institucionales que promuevan y aseguren la integridad en todas las fases del proceso judicial.

CAPÍTULO IV Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusión

En el objetivo general se propuso examinar el impacto y la efectividad de la deontología jurídica en la lucha contra la corrupción en el sistema legal ecuatoriano, para fortalecer la integridad y la transparencia en la administración de la justicia en el país, de lo cual se concluye que el contexto del sistema legal ecuatoriano, la deontología jurídica juega un papel crucial en la lucha contra la corrupción y en la promoción de la integridad y la transparencia en la administración de justicia. Al examinar el impacto y la efectividad de los principios deontológicos, se evidencia que una sólida formación ética entre los profesionales del derecho es esencial para combatir las prácticas corruptas que socavan la confianza pública en el sistema judicial.

En el primer objetivo específico, exponer la definición de deontología jurídica y sus componentes, además de como se encuentran visibilizados en el ordenamiento jurídico, de lo cual se concluye que la implementación de códigos de ética y la formación continua en valores deontológicos fortalecen la responsabilidad y el compromiso de los actores jurídicos con la justicia y la legalidad. Además, la existencia de mecanismos de supervisión y sanción

adecuados para quienes violen estos principios es fundamental para garantizar la rendición de cuentas y disuadir conductas corruptas.

En el segundo objetivo específico reconocer los principales desafíos y obstáculos que enfrenta el sistema legal ecuatoriano, tanto a nivel institucional como individual. Se concluye que para fortalecer la integridad y la transparencia en la administración de justicia en Ecuador, es fundamental no solo reforzar la deontología jurídica, sino también asegurar su aplicación efectiva. Esto incluye la promoción de una cultura de ética profesional y la implementación de políticas que incentiven comportamientos éticos y penalizan de manera efectiva la corrupción. Solo a través de un compromiso integral y sostenido con la deontología jurídica se podrá construir un sistema legal más justo y confiable, capaz de ganarse la confianza de la sociedad y de garantizar una administración de justicia que verdaderamente sirva al bien común.

El sistema legal ecuatoriano enfrenta numerosos desafíos y obstáculos tanto a nivel institucional como individual, que afectan su capacidad para administrar justicia de manera eficiente y equitativa. A nivel institucional, problemas como la falta de recursos, la burocracia excesiva, y la ineficiencia administrativa limitan la operatividad y la accesibilidad del sistema judicial. Además, la corrupción y la influencia política erosionan la confianza pública en las instituciones judiciales, debilitando su legitimidad y efectividad.

En el tercer objetivo específico recomendar acciones concretas para fortalecer la deontología jurídica. Se concluye que a nivel individual, los profesionales del derecho enfrentan desafíos relacionados con la formación y la ética. La insuficiente capacitación continua y la falta de una cultura sólida de ética profesional pueden conducir a prácticas inadecuadas y a una administración de justicia deficiente. Asimismo, la presión social y económica puede llevar a algunos individuos a actuar en contra de los principios deontológicos, exacerbando los problemas de corrupción y parcialidad.

Finalmente, reconocer y abordar estos desafíos y obstáculos es crucial para fortalecer el sistema legal ecuatoriano. Esto requiere un enfoque integral que incluya la mejora de la infraestructura judicial, la implementación de políticas efectivas contra la corrupción, y el fomento de una sólida formación ética y profesional. Solo así se podrá avanzar hacia un

sistema de justicia más transparente, eficiente y justo, capaz de responder a las necesidades y expectativas de la sociedad.

4.2 Recomendaciones

Establecer programas de formación continua en ética profesional y deontología jurídica para todos los actores del sistema legal. Estos programas deben ser obligatorios y actualizados regularmente para asegurar que los profesionales del derecho estén bien informados sobre los estándares éticos y las mejores prácticas.

Es importante reforzar los códigos de ética existentes, asegurando su adecuada difusión y comprensión. Esto incluye la implementación de talleres y seminarios que expliquen los principios deontológicos y su aplicación práctica en la vida profesional. Además, es fundamental crear y fortalecer mecanismos de supervisión y sanción para aquellos que violen los principios deontológicos. Esto puede incluir la formación de comités de ética independientes con el poder de investigar y sancionar las conductas inapropiadas de manera justa y transparente.

Revisar y fortalecer el marco legal existente para asegurar que las leyes y regulaciones sean suficientemente robustas para prevenir y sancionar la corrupción en el sistema judicial, además de asegurar la implementación efectiva de estas leyes y regulaciones mediante un seguimiento continuo y evaluaciones periódicas.

Es fundamental promover la participación activa de la sociedad civil en la supervisión del sistema judicial y en la denuncia de prácticas corruptas e implementar políticas de transparencia que faciliten el acceso público a la información sobre el funcionamiento del sistema judicial y las decisiones tomadas por los actores jurídicos.

También se debe fomentar una cultura de ética y responsabilidad desde las instituciones educativas, integrando la deontología jurídica en los planes de estudio de las facultades de derecho. La educación temprana en valores éticos contribuirá a formar futuros profesionales del derecho comprometidos con la integridad y la justicia.

5. Referencias Bibliográficas

- Alvarado, A; Contreras, H; Vargas, J. (2016). La ética en la formación del profesional del derecho: nuevos desafíos para la educación contemporánea. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/articloe/view/294/872>
- Astudillo, J. (2023). Un estudio de las principales causas y factores que generan corrupción. Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia, 8(24), 265-289. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-51362023000200265
- Begovic, B (2006). Corrupción: conceptos, tipos, causas y consecuencias. Centro para la apertura y el desarrollo de América Latina, núm. 26 https://www.cadal.org/documentos/documento_26.pdf
- Chinchilla, C. (2006). El abogado ante la moral, la ética y la deontología jurídica. Revista de Ciencias Jurídicas N° 109 (205-234) <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/download/9727/9173/>
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. (2017). Elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción: Guía práctica. [National Anti-Corruption Strategies - A Practical Guide for Development and Implementation - Spanish.pdf \(unodc.org\)](https://www.unodc.org/documents/anti-corruption/National_Anti-Corruption_Strategies_-_A_Practical_Guide_for_Development_and_Implementation_-_Spanish.pdf)
- Consejo de la Judicatura. (2024). Siete jueces, un fiscal y un secretario, investigados en los casos Purga y Metástasis, son destituidos. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/siete-jueces-un-fiscal-y-un-secretario-investigados-en-los-casos-purga-y-metastasis-son-destituidos/>
- Corte Nacional de Justicia. (2017). Ética judicial. https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/Produccion_CNJ/Etica%20judicial.pdf

Corte Constitucional de Ecuador. (2012). Código de ética de la Corte Constitucional. http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/Codigo_Etica_Corte_Constitucional.pdf

Corte Nacional de Justicia. (2020). Tribunal Penal de la CNJ dictó sentencia en el caso Sobornos 2012 – 2016 <https://cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/noticias-2020/128-abril-2020/264-tribunal-pernal-de-la-cnj-dicto-sentencia-en-el-caso-sobornos-2012-2016>

Desfrancois, P; Mayorga, T. (2022). La corrupción en el Ecuador: un análisis económico. Revista Colombiana de Ciencias Administrativas, 4(2), 8-25 https://www.researchgate.net/publication/363886101_La_corrupcion_en_el_Ecuador_un_analisis_economico

Estévez, A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social Revista Venezolana de Gerencia, 10(29), 43-86. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000100004

Fiscalía General del Estado. (2024). Caso Purga. <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-purga/>
Moreno, M. s.f. La deontología jurídica. <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/1944/50662/MorenoLuceMarta.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fundación de Gabo. (2017). Lo legal siempre tiene un fondo ético, pero la ética no es un asunto legal. <https://fundaciongabo.org/es/consultorio-etico/consulta/1576#:~:text=%2D%20Las%20normas%20%C3%A9ticas%20tienen%20como,el%20seno%20de%20la%20sociedad.>

Galbiati, J. (2015). Conceptos básicos de estadística. https://jorgegalbiati.cl/ejercicios_4/ConceptosBasicos.pdf

Jarolin, C. La deontología jurídica en el sistema judicial. <https://www.revistajuridicauc.com.py/wp-content/uploads/2020/12/RJ-2019-61-76-LA-DEONTOLOGIA-JURIDICA-EN-EL-SISTEMA-JUDICIA.-Carlos-A.-Jarolin.pdf>

Perez, B. (1994). Deontología jurídica. Revista de derecho notarial, núm. 106, Mexico.

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/106/est/est9.pdf>

Poder Judicial del Ecuador. (s.f.). Transparencia y lucha contra la corrupción.

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/transparencia-y-lucha-contra-la-corrupcion/>

Sánchez, C. (2014). Deontología judicial y transparencia, su impacto en la sociedad actual.

https://www.te.gob.mx/sites/default/files/page/2014/12/sobresaliente_claudia_andre_sanchez_maciel_pdf_99657.pdf

Santana, E. (2018). El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional. Revista de la

Facultad de Derecho, (44), 143-

176.http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-

[06652018000100143](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652018000100143)

Transparency International Secretariat. (2007). La corrupción judicial promueve la impunidad

y menoscaba el estado de derecho, revela un nuevo informe de transparencia

internacional. https://images.transparencycdn.org/images/2007_GCR_ES.pdf

Transparency International. (2017). Anti-corruption glossary.

<https://www.transparency.org/glossary/entry/incorporation>

Vidal, M. (S.F). Información sobre códigos deontológicos y directrices sobre ética en internet.

https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/deontologia/CODIGOS_DEONTOLOGICOS.pdf

Villanueva, E. (1999). Deontología Informativa, Universidad Iberoamericana, Ciudad de

México, p. 21, 22



**PROCESO DE TITULACIÓN
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR**

Samborondón, 15 de agosto de 2024

Mgr. Andrés Madero.
Decano de la Facultad
Facultad de Derecho y Gobernabilidad
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación; El Rol de la Deontología Jurídica en la Erradicación de la Corrupción en el Sistema Legal Ecuatoriano: **"Un Análisis de la Aplicación de la Ética y Buenas Prácticas en el Ámbito Judicial"** fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para su elaboración, por lo que se autoriza a los estudiantes: **"Christian Andrés Plaza Mindiolaza y María José Torres Romero"**, para que procedan con la presentación oral del mismo.

ATENTAMENTE,

Firma

Mgtr Abg. Andrea Gabriela Zuleta Sánchez
Tutor(a)



ANEXO No. 10

***PROCESO DE TITULACIÓN
CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS
DEL TRABAJO DE TITULACIÓN***

Habiendo sido revisado el trabajo de titulación TITULADO: **“El Rol de la Deontología Jurídica en la Erradicación de la Corrupción en el Sistema Legal Ecuatoriano: Un Análisis de la Aplicación de la Ética y Buenas Prácticas en el Ámbito Judicial”** elaborado por **Christian Andrés Plaza Mindiolaza & María José Torres Romero**, fue remitido al sistema de coincidencias en todo su contenido el mismo que presentó un porcentaje del (6%) mismo que cumple con el valor aceptado para su presentación que es inferior o igual al 10% sobre el total de hojas del documento. Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.

TESIS FINAL PLAZA MINDIOLAZA Y TORRES

6%
Textos sospechosos

4% Similitudes
< 1% similitudes entre comillas
< 1% entre las fuentes mencionadas
2% Idiomas no reconocidos

Nombre del documento: TESIS FINAL PLAZA MINDIOLAZA Y TORRES.docx
ID del documento: 31a7a301815cd87c2e39738c7154c59168a7400d
Tamaño del documento original: 1,47 MB

Depositante: ANDREA GABRIELA ZULETA SANCHEZ
Fecha de depósito: 6/8/2024
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 6/8/2024

Número de palabras: 18.359
Número de caracteres: 122.752

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.funcionjudicial.gob.ec Siete jueces, un fiscal y un secretario, investigados e... https://www.funcionjudicial.gob.ec/siete-jueces-un-fiscal-y-un-secretario-investigados-en-los-casos-...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (96 palabras)
2	www.metroecuador.com.ec El rol de Pablo Muentes, Fabiola Gallardo en el Caso... https://www.metroecuador.com.ec/noticias/2024/03/05/el-rol-de-pablo-muentes-fabiola-gallardo-y-... 1 fuente similar	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (82 palabras)
3	fundacionkoiononia.com.ve https://fundacionkoiononia.com.ve/ojs/index.php/fustoba_Socials/article/viewFile/1151/2085 8 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (72 palabras)
4	www.unodc.org https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2017/National_Anti-Corruption_Strategie...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (84 palabras)
5	Documento de otro usuario #46520b El documento proviene de otro grupo 1 fuente similar	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (51 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.doi.org https://www.doi.org/10.17533/UEDEA.ESDE.V75N1.66A07	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (27 palabras)
2	repositorio.uasb.edu.ec https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3685/3/PI-2009-03-Lema-El principio.pdf.txt	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (19 palabras)
3	www.scielo.org.pe http://www.scielo.org.pe/pdf/comunica/v14n1/2219-7168-comunica-14-01-72.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (19 palabras)
4	www.scielo.edu.uy http://www.scielo.edu.uy/pdf/rfd/v44/2301-0665-rfd-44-143.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (24 palabras)
5	repositorio.uasb.edu.ec https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4621/6/T1678-MDE-Vera-La corrupcion.pdf.txt	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (22 palabras)

Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas)

Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

1	https://dilemascontemporaneoseducacionpolitica.yvalores.com/index.php/dilemas/article/view/294/872
2	https://www.studocu.com/ec/document/universidad-de-las-americas-ecuador/derechos-humanos-y-derecho/etica-moral-y-deontologia-juridica-dr-chinchilla/9996506
3	https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000100004
4	https://www.fiscalia.gob.ec/caso-purga/
5	https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/1944/50662/MorenoLucaMarta.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ATENAMENTE,

Mgr. Andrea Gabriela Zuleta Sánchez

Tutor(a)